



FONDOS
INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS

Punto 5 del orden del día:	IOPC/OCT09/5/5/3	
Original: INGLÉS	10 de julio de 2009	
Asamblea del Fondo de 1992	92A14	
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC4	
Asamblea del Fondo Complementario	SA5	
Consejo Administrativo del Fondo de 1971	71AC24	●

ESTADOS FINANCIEROS DE 2008 E INFORME Y DICTAMEN DEL AUDITOR

FONDO DE 1971

Nota del Director

Resumen:	Como se indica en el documento IOPC/OCT09/5/5, se presentan los estados financieros y el informe y dictamen del Auditor del Fondo de 1971.
Medida que ha de adoptarse:	<u>Consejo Administrativo del Fondo de 1971:</u> Aprobación de los estados financieros.

- 1 De acuerdo con lo estipulado por el artículo 29.2 f) del Convenio del Fondo de 1971, el Director ha preparado los estados financieros del Fondo de 1971 correspondientes al ejercicio económico de 2008. El Director ha formulado observaciones sobre los estados financieros. Dichas observaciones figuran en el Anexo I. Adjunto a este Anexo va un resumen de las recomendaciones del Auditor externo de los ejercicios económicos presentes y anteriores y las medidas adoptadas sobre dichas recomendaciones.
- 2 El artículo 12.3 del Reglamento financiero estipula que los estados financieros que el Director preparará comprenderán:
 - a)
 - i) Un estado de las consignaciones de créditos y obligaciones contraídas (Anexo V, Estado financiero I);
 - ii) cuentas de Ingresos y Gastos de todos los fondos (Anexo V, Estados financieros II – II.2);
 - iii) Balance general (Anexo V, Estado financiero III); y
 - iv) Estado del flujo de efectivo (Anexo V, Estado financiero IV).
 - b) Aquellas notas que puedan ser necesarias para una mejor comprensión de los estados financieros, incluida una declaración de los principios contables significativos y detalles del pasivo contingente (Apéndices I - III).
- 3 Manteniendo la práctica óptima, el Director ha incluido una declaración sobre control interno que proporciona una confirmación positiva del marco de control interno. Dicha declaración figura en el Anexo II.
- 4 Los estados financieros del Fondo de 1971 son certificados por el Interventor y Auditor General del Reino Unido.
- 5 Conforme al artículo 14.10 del Reglamento financiero, el Auditor externo ha remitido al Consejo Administrativo, a través de su Presidente, su Informe sobre la auditoría de los estados financieros del Fondo de 1971 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008. El informe del Auditor está en el Anexo III.

6 Conforme al artículo 14.16 del Reglamento financiero, el Auditor externo formulará un dictamen sobre los estados financieros de los que informe. Este dictamen figura en el anexo IV.

7 Los estados financieros certificados correspondientes al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 figuran en el Anexo V y consisten en lo siguiente:

Estado financiero I Estado de las consignaciones presupuestarias y obligaciones contraídas con respecto al Fondo General correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

Estado financiero II Cuenta resumida de ingresos y gastos con respecto al Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

Estado financiero II.1 Cuenta de Ingresos y Gastos con respecto al Fondo General correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

Estado financiero II.2 Cuenta de Ingresos y Gastos respecto del Fondo de Reclamaciones Importantes relativo al *Nissos Amorgos*, *Vistabella* y *Pontoon 300* correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

Estado financiero III Balance General del Fondo de 1971 al 31 de diciembre de 2008

Estado financiero IV Estado del flujo de efectivo del Fondo de 1971 correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

8 Además de los estados financieros que se presentan, se incluyen los siguientes apéndices:

Apéndice I Informe sobre las contribuciones efectuadas durante el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y sobre las contribuciones pendientes de ejercicios económicos anteriores

Apéndice II Informe sobre el pago de reclamaciones correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

Apéndice III Detalles del pasivo contingente del Fondo de 1971 al 31 de diciembre de 2008

9 **Medida que ha de adoptarse**

Consejo Administrativo del Fondo de 1971:

Se invita al Consejo Administrativo del Fondo de 1971 a examinar el informe y el dictamen del Auditor externo y a aprobar los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008.

* * *

ANEXO I

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1971

OBSERVACIONES DEL DIRECTOR SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

1 Introducción

- 1.1 Los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos (los FIDAC) son organizaciones intergubernamentales que facilitan indemnización por daños debidos a la contaminación por hidrocarburos resultantes de derrames de hidrocarburos persistentes procedentes de petroleros. El Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos de 1971 (Fondo de 1971) fue creado en octubre de 1978. Funciona dentro del marco de dos Convenios internacionales: el Convenio internacional sobre responsabilidad civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos, 1969 (Convenio de Responsabilidad Civil de 1969) y el Convenio internacional de constitución de un Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, 1971 (Convenio del Fondo de 1971), ambos modificados en 1992 mediante dos Protocolos. Los Convenios enmendados, que se conocen como el Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992) y el Convenio del Fondo de 1992, entraron en vigor el 30 de mayo de 1996. El Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992) fue constituido en virtud del Convenio del Fondo de 1992. El Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002 y no se aplica a los siniestros que ocurrieron después de esa fecha. No obstante, antes de poder disolver el Fondo de 1971, habrán de ser liquidadas y pagadas todas las reclamaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos antes de dicha fecha en los Estados Miembros del Fondo de 1971 y los activos restantes distribuidos entre los contribuyentes.
- 1.2 Un Protocolo relativo al Convenio del Fondo de 1992, adoptado en 2003, se tradujo en la creación del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 2003 (Fondo Complementario), que facilita un tercer nivel de indemnización optativo. El Protocolo entró en vigor el 3 de marzo de 2005. Cualquier Estado Parte en el Convenio del Fondo de 1992 podrá ser Parte en el Protocolo y con ello Miembro del Fondo Complementario.
- 1.3 La cuantía máxima de indemnización pagadera en virtud de los Convenios de 1969 y de 1971 por cualquier siniestro es de 60 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG)^{<1>}. Esta cuantía incluye la la cuantía efectivamente pagada por el propietario del buque y su asegurado, lo que al 31 de diciembre de 2008 correspondía a £64 millones.
- 1.4 El Fondo de 1971 tiene un Consejo Administrativo compuesto de todos los Estados que han sido en cualquier momento Miembros de ese Fondo. El Consejo trata cuestiones administrativas y relacionadas con los siniestros y es responsable por la disolución de la Organización.

<1> El valor del DEG, que es la unidad de cuenta empleada en los Convenios y a la que se hace referencia en el párrafo 1.3, se basa en una cesta de monedas internacionales claves y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional (FMI) y varias organizaciones intergubernamentales.

2 **Secretaría**

- 2.1 Los FIDAC cuentan con una Secretaría común, radicada en Londres, con un Director al frente. La Secretaría del Fondo de 1992 administra el Fondo de 1971 y el Fondo Complementario.
- 2.2 Al 31 de diciembre de 2008, la Secretaría tenía 33 puestos de plantilla. Los Fondos emplean a consultores externos para que les asesoren en cuestiones jurídicas y técnicas, así como en cuestiones relativas a la gestión. En relación con varios siniestros importantes, los Fondos y el asegurador que se ocupa de la responsabilidad del propietario del buque contra terceros han establecido en común oficinas locales de reclamaciones para facilitar la tramitación eficiente del gran número de reclamaciones presentadas y en general prestar asistencia a los demandantes.

3 **Órgano de Auditoría**

- 3.1 Los órganos rectores de los FIDAC han creado un Órgano de Auditoría común a los tres Fondos compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: uno en calidad de Presidente designado por los Estados Miembros del Fondo de 1992, cinco a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarda relación con las Organizaciones, con conocimientos y experiencia en cuestiones de auditoría, designado por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992.
- 3.2 El Órgano de Auditoría se reúne normalmente tres veces al año. En 2008 se reunió en marzo, junio y diciembre.

4 **Órgano Asesor de Inversiones**

- 4.1 Los órganos rectores de los FIDAC han creado un Órgano Asesor de Inversiones común, compuesto por tres expertos con conocimientos especializados en cuestiones de inversión, elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992, para asesorar al Director en términos generales sobre tales cuestiones.
- 4.2 El Órgano Asesor de Inversiones se reúne normalmente cuatro veces al año. En 2008 se reunió en febrero, mayo, septiembre y noviembre.

5 **Perspectiva financiera global**

- 5.1 Existen cuentas de Ingresos y Gastos separadas para el Fondo General y para cada uno de los Fondos de Reclamaciones Importantes. El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1971 respecto a la administración, incluida la participación del Fondo de 1971 en los costes de administración de la Secretaría común, y los pagos de indemnización y gastos relacionados con las reclamaciones hasta una cuantía máxima del equivalente en libras esterlinas de 1 millón de DEG por siniestro convertida a la tasa aplicable en la fecha del siniestro. Se establecen Fondos de Reclamaciones Importantes separados para los siniestros en los que la cuantía total pagadera por el Fondo de 1971 excede de 1 millones de DEG.
- 5.2 El Fondo de 1971 es financiado por contribuciones pagadas por toda persona que haya recibido en el año civil pertinente más de 150 000 toneladas de petróleo crudo o fueloil pesado (hidrocarburos sujetos a contribución) en puertos o instalaciones terminales de un Estado Miembro después de su transporte marítimo. La recaudación de contribuciones se basa en informes sobre hidrocarburos recibidos respecto a los contribuyentes particulares, que los Gobiernos de los Estados Miembros presentan a la Secretaría.

Ingresos

Ingresos de contribuciones

- 5.3 Dado que el Convenio del Fondo 1971 ha dejado de estar en vigor, no se pueden recaudar más contribuciones relativas al Fondo General del Fondo de 1971. En la sesión de octubre de 2007 el Consejo Administrativo decidió que no habría recaudaciones de contribuciones de 2007 pagaderas en 2008 respecto a los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Nissos Amorgos* y *Vistabella*. El Consejo decidió asimismo que el reembolso del superávit a los contribuyentes en el Fondo de Reclamaciones Importantes de *Pontoon 300* de £2,2 millones se efectuase el 1 de marzo de 2008.
- 5.4 Los pormenores de las contribuciones pendientes de ejercicios económicos anteriores figuran en el **Apéndice I**. Al 31 de diciembre de 2008 la cuantía total pendiente de contribuciones recaudadas desde 1989 hasta 2004 era de £311 530 comparado con £311 004 en 2007.

Intereses devengados sobre inversiones

- 5.5 Los intereses sobre inversiones ascendieron a £252 960 respecto del Fondo General y £216 353 respecto a los Fondos de Reclamaciones Importantes.

Transferencia del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Pontoon 300* al Fondo General

- 5.6 El Consejo Administrativo, en la sesión de octubre de 2007 decidió reembolsar £2,2 millones a los contribuyentes del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Pontoon 300* y transferir el saldo al Fondo General. El Fondo de Reclamaciones Importantes se cerró en 2008 y se transfirió el saldo de £172 996 al Fondo General el 1 de marzo de 2008.

Gastos

Gastos del Fondo de 1971

- 5.7 En sus sesiones de octubre de 2007, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo de 1992 decidieron que el Fondo de 1971 pagase al Fondo de 1992 una comisión fija de administración para el coste del funcionamiento de la Secretaría común. La comisión se fijó en el presupuesto en £210 000 para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008. La comisión se fijó basándose en el número estimado de 15 días laborables que toda la Secretaría tendría que emplear en asuntos del Fondo de 1971.
- 5.8 Los gastos relativos a la participación del Fondo de 1971 de los costes de administración de la Secretaría común, honorarios de asesores y Auditor externo ascendieron a £220 000 en 2008 comparados con la consignación total de £475 000. El ahorro está relacionado principalmente a los costes respecto a la disolución del Fondo de 1971 (£250 000). Se indica a continuación un desglose de los gastos del Fondo de 1971 (véase **Estado financiero I**):

Gastos relativos solamente al Fondo de 1971	Consignaciones presupuestarias de 2008 £	Obligaciones contraídas en 2008		Saldo de consignaciones £
		£	%	
a) Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992	210 000	210 000	95,45	-
b) Costes de disolución del Fondo de 1971;	250 000	-	0,00	250 000
c) Gastos administrativos incluido los honorarios de auditoría externa	15 000	10 000	4,55	5 000
TOTAL	475 000	220 000	100,00	255 000

Gastos de la Secretaría

- 5.9 Los gastos administrativos de la Secretaría común en 2008 ascendieron a £2 849 042, incluidos los honorarios del Auditor externo pagados en 2008 por la auditoría de los estados financieros de los tres Fondos en 2007 (véase párrafo 5.10). El total de obligaciones contraídas en 2008 fue un 22% inferior a la consignación presupuestaria de 2008 de £3 646 000 y 2,7% inferior que el total de obligaciones contraídas en 2007 de £2 927 628 (documento 92FUND/ESTADOS FINANCIEROS DE 2008, Anexo 1, párrafos 5.12 - 5.29).
- 5.10 Los honorarios del Auditor externo por la auditoría de los estados financieros de los tres Fondos fueron £60 500, desglosadas entre los Fondos como sigue.

Fondo de 1992	£47 000
Fondo de 1971	£10 000
Fondo Complementario	£3 500

- 5.11 Los gastos de funcionamiento de la Secretaría común se efectuaron en seis Capítulos, tal como se indica a continuación. Las observaciones sobre los gastos por Capítulo figuran en los Estados financieros del Fondo de 1992 para 2008 (documento 92FUND/ESTADOS FINANCIEROS DE 2008, Anexo 1, párrafos 5.12 - 5.29). El exceso de gastos del Capítulo I (Separación y contratación) se sufragó con una transferencia dentro del Capítulo (Sueldos). El exceso de gastos del Capítulo V (Órgano de Auditoría) que tuvo como resultado las consignaciones presupuestarias revisadas se sufragó con una transferencia presupuestaria en el Capítulo y entre Capítulos como se estipula en el Reglamento financiero del Fondo de 1992. Se efectuó otra transferencia al Capítulo V (Asesores) del Capítulo VI (Imprevistos) autorizada por la Asamblea del Fondo de 1992 en su sesión de octubre de 2008.

Capítulo	Consignaciones presupuestarias de 2008	Consignaciones presupuestarias revisadas de 2008	Obligaciones Contraídas en 2008		Obligaciones Contraídas en 2007	
			£	%	£	%
I Personal	2 152 700	2 142 606	1 723 522	60,5	1 746 881	59,7
II Servicios generales	748 800	748 800	569 907	20,0	513 375	17,5
III Reuniones	175 000	175 000	129 134	4,5	228 548	7,8
IV Viajes	150 000	150 000	14 845	0,5	102 733	3,5
V Gastos varios	359 500	411 634	411 634	14,5	336 091	11,5
VI Gastos imprevistos	60 000	17 960	-	-	-	-
Total	3 646 000	3 646 000	2 849 042	100,00	2 927 628	100,00

Reclamaciones y gastos relativos a reclamaciones

- 5.12 Pagos de indemnización y gastos relativos a reclamaciones en 2008 ascendieron a un total de £157 814 comparado con £513 799 en 2007 debido principalmente a los pagos efectuados en 2007 respecto al siniestro del *Pontoon 300*. De las cuantías pagadas en 2008 se pagó al Fondo General la suma de £148 935 y esta cuantía incluye gastos relacionados con reclamaciones de £34 994 respecto a tres siniestros después de que los Fondos de Reclamaciones Importantes establecidos para esos siniestros se cerraran (véase **Apéndice II**, párrafo 3).

Saldos del Fondo General y de Reclamaciones Importantes

- 5.13 El activo del Fondo de 1971 a finales del ejercicio económico de 2008 que ascendía a unos £8,6 millones, se encontraba en libras esterlinas.
- 5.14 El saldo del Fondo General de £4 630 914 es inferior al capital de operaciones fijado por el Consejo Administrativo en la sesión de octubre de 2002 en £5 millones.

5.15 A continuación se muestran los saldos que se adeudan a los Fondos de Reclamaciones Importantes:

	£
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Nissos Amorgos</i>	3 235 088
Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Vistabella</i>	41 178

5.16 El pasivo contingente al 31 de diciembre de 2008 se calculó en más de £50 millones respecto a ocho siniestros detallados en el **Apéndice III**.

Cuenta de contribuyentes

5.17 Al 31 de diciembre de 2008 se adeudaba a los contribuyentes una suma de £1 159 268, comparada con la suma de £1 887 976 el 31 de diciembre de 2007. Esta suma incluye intereses (£91 570) acreditados en 2008 como prevé el Reglamento interior. La disminución en la cuenta de los contribuyentes se debe principalmente a la devolución de los fondos debidos al contribuyente que era una empresa mixta disuelta entre dos compañías petroleras. Se devolvieron los fondos a las compañías respectivas. En la sesión de octubre de 2003, el Consejo Administrativo decidió posponer los reembolsos a los contribuyentes en esos Estados Miembros que tenían informes sobre hidrocarburos pendientes hasta que se hubieran presentado dichos informes. Se ha renovado esta decisión en sus siguientes sesiones. Se ha retenido el reembolso superior a £500 000 adeudado a un contribuyente debido a la falta de presentación de un informe sobre hidrocarburos.

Estado del flujo de efectivo correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 (Estado financiero IV)

5.18 Durante el periodo económico que finalizó el 31 de diciembre de 2008, el flujo de salida neta de efectivo de las actividades operativas fue £3 325 690 (descontado parcialmente de los intereses de las inversiones del Fondo de 1971 que ascendía a £560 883), lo que resultó en una reducción del saldo de efectivo del balance de apertura de £11 414 259 a £8 649 452 (véase Nota 7 de los estados financieros).

6 Recomendaciones del Auditor externo de los ejercicios económicos anteriores

Las recomendaciones del Auditor externo que están pendientes de los ejercicios económicos anteriores y para 2008 cubren ambos el Fondo de 1992 y el Fondo de 1971. Dichas recomendaciones y la respuesta del Director a los mismos se indican en el documento adjunto a este Anexo.

Willem Oosterveen
Director
25 de junio de 2009

* * *

Documento adjunto

RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO EN EL INFORME PRINCIPAL

RESUMEN DE RECOMENDACIONES Y RESPUESTA

ESTADOS FINANCIEROS DE 2008

<i>Fondo de 1992 y Fondo de 1971</i>	<u>Recomendaciones del Auditor externo</u>	<u>Respuesta del Director de los FIDAC</u>	<u>Situación</u>
	<ul style="list-style-type: none">• <u>Recomendación 1:</u> Que los FIDAC consideren la posibilidad de acortar el plazo entre el final del periodo de elaboración de informes y la certificación de los estados financieros. Al hacerlo así la Secretaría tendrá que considerar también la introducción de un sistema de cierre provisional de sus cuentas en septiembre cada año, con vistas a elaborar estados financieros provisionales para la auditoría. Recomendamos además que cuando sea posible se mantengan los requisitos de elaboración de informes dentro del calendario existente de las reuniones de los órganos rectores.	<p>Las cuentas trimestrales de los FIDAC son actualmente elaboradas por la Secretaría poco después del fin del trimestre. Por consiguiente la Secretaría debería estar en situación de elaborar estados financieros de los nueve primeros meses para presentarlos al Auditor Externo en la fecha de la auditoría provisional cada año.</p> <p>Los órganos rectores tienen sus principales sesiones (ordinarias) en otoño cada año en las que se aprueban los estados financieros. Tan pronto como están listos, se presentan los estados financieros certificados al Órgano de Auditoría y los presidentes.</p>	<p>Proponer la recomendación al Órgano de Auditoría en su reunión de diciembre de 2009.</p>

Documento adjunto

ESTADOS FINANCIEROS DE 2007

<i>Fondo de 1992 y Fondo de 1971</i>	<u>Recomendaciones del Auditor externo</u>	<u>Respuesta del Director de los FIDAC</u>	<u>Situación</u>
	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Recomendación 1:</u> Que la Secretaría establezca un proyecto formal para la adopción de las IPSAS una vez que hayan obtenido la aprobación de los órganos rectores. El proyecto debiera incorporar hitos para la implementación, y los progresos frente al plan debieran ser revisados regularmente por la Secretaría y también los órganos rectores. 	<p>Se están manteniendo deliberaciones con el Auditor Externo y el Órgano de Auditoría. El Director presentará un documento en las sesiones de los órganos rectores en octubre de 2008 para conseguir aprobación, en principio, para la adopción de las IPSAS.</p> <p>Si se obtiene aprobación, se elaborará un plan de proyecto consultando con el Órgano de Auditoría y el Auditor externo.</p>	<p>Cumplida.</p> <p>Se comunicarán a los órganos rectores las novedades/adelantos en su sesión de octubre de 2009.</p>

ESTADOS FINANCIEROS DE 2006 - No hay recomendaciones pendientes

ESTADOS FINANCIEROS DE 2005

<i>Fondo de 1992 y Fondo de 1971</i>	<u>Recomendaciones del Auditor externo</u>	<u>Respuesta del Director de los FIDAC</u>	<u>Situación</u>
	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Recomendación 1:</u> Cuenta de Contribuyentes – Revisión de la situación en relación con los saldos acreedores de un contribuyente concreto. 	<p>Se están manteniendo deliberaciones con el contribuyente a fin de resolver la cuestión.</p>	<p>Se reembolsaron los saldos acreedores en diciembre de 2008</p>

* * *

ANEXO II

FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS 1971

DECLARACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO

Alcance de la responsabilidad del Director

En virtud del artículo 28.2 del Convenio del Fondo de 1971, el Director será el representante legal del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1971 (Fondo de 1971). Todo Estado Contratante, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.2, reconocerá al Director como representante legal del Fondo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 29.1, el Director será el más alto funcionario administrativo del Fondo de 1971. Como más alto funcionario administrativo, el Director tiene la responsabilidad de mantener un sistema saneado de control interno que respalde la consecución de los criterios, fines y objetivos del Fondo de 1971, al tiempo que salvaguarda los activos del Fondo de 1971.

A consecuencia de estas disposiciones, el Director cuenta con la autorización, *frente a terceros*, para comprometer al Fondo de 1971 sin restricciones, a menos que el tercero en cuestión haya sido informado de cualquier limitación de esta autoridad que haya decidido el órgano rector del Fondo de 1971.

No obstante, el Director está obligado por toda restricción a su autoridad que haya decidido el órgano rector del Fondo de 1971. Podrá delegar su autoridad a otros funcionarios dentro de los límites estipulados por el Consejo Administrativo del Fondo de 1971.

El Fondo de 1971, el Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992), y el Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario), juntos denominados los FIDAC tienen una Secretaría común a cuyo frente está un Director. El Fondo de 1992 administra la Secretaría común, y por consiguiente los funcionarios son empleados por el Fondo de 1992.

Con arreglo a la autorización otorgada, y dentro de los límites estipulados por los órganos rectores de los FIDAC, el Director ha delegado su autoridad a otros funcionarios mediante instrucciones administrativas.

El Director es asistido por un Equipo de gestión que comprende al Asesor Jurídico, el Jefe del Departamento de Reclamaciones, el Jefe del Departamento de Finanzas y Administración, la Jefa del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias y la Asesora Técnica/Responsable de Reclamaciones, para la administración cotidiana de la Secretaría.

Declaración sobre el sistema de control interno

El Director tiene la responsabilidad de mantener un sistema saneado de control interno que respalde la labor del Fondo de 1971. El sistema de control interno está ideado para la gestión del riesgo hasta un nivel razonable, más bien que para eliminar todo riesgo de fracaso en el logro de los criterios, fines y objetivos; por consiguiente, sólo puede brindar una seguridad de eficacia razonable, y no absoluta. El sistema de control interno se basa en un proceso continuo concebido para identificar y priorizar los riesgos y evaluar la probabilidad de que se realicen dichos riesgos, y el impacto en caso de que se realicen, y gestionarlos eficiente, eficaz y económicamente.

El Órgano de Auditoría creado por los órganos rectores de los FIDAC se reúne oficialmente tres veces al año. El Órgano de Auditoría tiene el mandato de examinar la idoneidad y eficacia de la Organización con respecto a cuestiones fundamentales relacionadas con la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales y la gestión de riesgos, examinar los estados e informes financieros de la Organización, y examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor externo, incluidos los

informes sobre los estados financieros de la Organización. Esta supervisión adicional brinda una mayor seguridad de que existen controles internos apropiados. El Órgano rinde informes al Consejo Administrativo del Fondo de 1971 con periodicidad anual.

Capacidad para gestionar el riesgo

Durante 2008, el Director continuó un examen de la gestión del riesgo de los FIDAC y la labor realizada para elaborar un registro de riesgos. En estrecha cooperación con el Órgano de Auditoría, y con la asistencia de consultores externos y el Auditor externo, se han identificado cinco áreas de riesgo, a saber: riesgo de reputación, proceso de tramitación de reclamaciones, riesgo financiero, gestión de recursos humanos y continuidad empresarial.

En estas cinco áreas, con la asistencia de consultores externos, se están identificando y evaluando los subriesgos, tras de lo cual se documentarán el proceso y los procedimientos para la gestión de estos riesgos. Esta operación permitirá a los FIDAC priorizar los riesgos fundamentales y garantizar que estos riesgos han sido adecuadamente mitigados. El Órgano de Auditoría y el Auditor externo han efectuado valiosas contribuciones a los trabajos en esta esfera. En la reunión de junio de 2008, se facilitó al Órgano de Auditoría, un Registro de riesgos clave que comprende los trece riesgos identificados como riesgos clave en toda la Secretaría. El Órgano de Auditoría revisará anualmente el Registro de Riesgos clave.

Marco del riesgo y control

El sistema de control interno se basa en un proceso continuo ideado para garantizar la conformidad con el Convenio del Fondo de 1971, el Reglamento financiero, el Reglamento interior y las decisiones del Consejo Administrativo del Fondo de 1971.

El Consejo Administrativo adopta el Reglamento financiero y el Reglamento interior necesarios para el buen funcionamiento del Fondo de 1971. La última vez que se modificaron estos reglamentos fue en la sesión del Consejo Administrativo de octubre de 2008.

El Órgano Asesor de Inversiones, creado por los órganos rectores de los FIDAC, asesora al Director sobre procedimientos pertinentes para la inversión y los controles de gestión del efectivo. El Órgano supervisa, con carácter trimestral, la calificación crediticia de las instituciones financieras, y revisa la calificación crediticia de dichas instituciones, que cumplen los criterios de inversión de los FIDAC. El Órgano revisa asimismo las inversiones y requisitos de divisas de los FIDAC, para garantizar el logro de rendimientos razonables de las inversiones sin comprometer los activos de los FIDAC. El Órgano rinde informes al Consejo Administrativo del Fondo de 1971 con periodicidad anual.

Examen de la eficacia

El examen de la eficacia del sistema de control interno se lleva a cabo a través de la labor del Órgano de Auditoría y las observaciones del Auditor externo. Se examinan las recomendaciones que efectúe el Auditor externo en su carta de fiscalización y otros informes, y se acuerda un plan para abordar las deficiencias que se identifiquen y para garantizar la continua mejora del sistema actual. Se han abordado todas las recomendaciones formuladas por el Auditor externo en su carta de fiscalización e informe sobre los estados financieros.

El Órgano de Auditoría ha opinado que una función de auditoría interna sería una carga y un gasto innecesarios para una organización del tamaño de la Secretaría común. El Director mantendrá sometida a examen esta cuestión.

He concluido que existe un sistema eficaz de control interno para el ejercicio económico de 2008.

Willem Oosterveen

Director

25 de junio de 2009

* * *



National Audit Office

The National Audit Office (NAO), headed by the Comptroller and Auditor General of the United Kingdom, provides an external audit service to the International Oil Pollution Compensation Fund 1971. The External Auditor has been appointed by the 1971 Fund Administrative Council in accordance with Regulation 14 of the Financial Regulations. In addition to certifying the accounts of the 1971 Fund, he has authority under the mandate to report to the 1971 Fund Administrative Council on the economy, efficiency and effectiveness with which the organisation has used its resources.

The aim of the audit is to provide independent assurance to the 1971 Fund Administrative Council; to add value to financial management and governance; and to support the objectives of the Fund's work.

For further information contact:

Graham Miller
Director
National Audit Office
157-197 Buckingham Palace Road,
London, SW1W 9SP

Tel: +44 (0)20 7798 7136

E-mail:

graham.miller@nao.gsi.gov.uk or

manjit.lall@nao.gsi.gov.uk

Informe del Auditor externo 2008

Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos 1971

Índice	Párrafos
SINOPSIS	
CONCLUSIONES DETALLADAS DEL INFORME	
Resultados generales de la auditoría	1 - 3
Resultados financieros	
- Ingresos y gastos	4 - 8
- Activo y pasivo	9 - 12
- Otras cuestiones	13
Cuestiones de gestión financiera	
- Controles internos	14
Cuestiones de informe financiero	
- Adopción de IPSAS	15 - 26
- Terminación anterior del proceso de presentación de estados financieros	27 - 29
Progreso sobre las recomendaciones de auditoría anteriores	30 - 32
Agradecimiento	33
Alcance y enfoque de la auditoría	Anexo A

SINOPSIS

- *Dictamen sin reservas sobre los estados financieros de 2008.*
- *Un déficit de ingresos sobre gastos en comparación con años anteriores, conforme con la liquidación del Fondo de 1971.*
- *Se cerró el Fondo de Reclamaciones Importantes del Pontoon 300 (FRI) durante el periodo, y hubo un reembolso de contribuciones a los contribuyentes por este FRI.*
- *El pasivo contingente ha aumentado significativamente debido al debilitamiento de la libra esterlina frente al dólar estadounidense (USD) al final de 2008.*
- *Progreso importante hacia la adopción formal de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y establecimiento de principios clave respecto a las reclamaciones de indemnización.*
- *Buenos progresos en la implementación de las recomendaciones anteriores de auditoría.*

CONCLUSIONES DETALLADAS DEL INFORME

Resultados generales de la auditoría

1. Hemos verificado los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, 1971 de acuerdo con el Reglamento financiero y de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Hemos facilitado un dictamen de auditoría e informe por separado, en relación con los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1992 y un dictamen en relación con los estados financieros del Fondo Complementario.
2. El examen de auditoría no reveló deficiencia o error alguno que considerásemos esencial para la exactitud, integridad y validez de los estados financieros; y el dictamen de auditoría confirma que estos estados financieros presentan con equidad, en todos los aspectos materiales, la posición financiera al 31 de diciembre de 2008, y los resultados de operaciones y flujos de efectivo para el periodo entonces finalizado, de acuerdo con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas y el Reglamento financiero del Fondo de 1971, así como las normas de contabilidad señaladas.
3. Se resumen a continuación las principales observaciones y recomendaciones derivadas de nuestra auditoría, con nuestro comentario sobre las medidas adoptadas por la administración respondiendo a nuestras recomendaciones de auditoría para 2007. En el Anexo A se resumen el alcance y el enfoque de la auditoría, que se comunicaron a la Secretaría en nuestra estrategia detallada de auditoría.

Resultados financieros

Ingresos y gastos

4. Durante el ejercicio económico de 2008, el Fondo de 1971 comunicó un superávit operativo del Fondo General de £96 921 comparado con el ejercicio anterior cuando el Fondo notificó un balance con déficit de £338 668. El superávit se explica primordialmente por el cierre del Fondo de Reclamaciones Importantes (FRI) del *Pontoon 300*, con lo que hubo una transferencia de £172 996 al Fondo General. El reembolso de contribuciones a los contribuyentes del FRI del *Pontoon 300* al cierre resultó en un déficit

de £1,9 millones respecto al Fondo General y a otros Fondos de Reclamaciones Importantes, comparado con un déficit de solamente £290 000 en 2007.

Ingresos de contribuciones

5. El Fondo de 1971 no recaudó contribuciones para recibir en 2008. Se cerró el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Pontoon 300* y se efectuó un reembolso de £2,2 millones de contribuciones a los contribuyentes.

Ingresos varios

6. Los ingresos varios recibidos en 2008 ascendieron a £681 038 (£525 379 en 2007). El aumento se explica por la transferencia de £172 996 del FRI del *Pontoon 300*. El aumento queda compensado también por los ingresos de inversiones inferiores, debido al actual clima económico difícil en que hay un menor rendimiento de las inversiones. Los ingresos de inversiones han descendido de £509 818 en 2007 a £469 313 en 2008.

Gastos de la Secretaría

7. Los gastos de la Secretaría relativos solamente al Fondo de 1971 ascendieron a £210 000, lo que representa una importante reducción sobre la cifra acordada para la gestión de este Fondo en 2007 de £275 000. Este coste se relaciona con la comisión de administración pagada al Fondo de 1992 por la provisión de servicios de Secretaría a este Fondo aprobados por el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo de 1992. La reducción de la comisión de administración refleja la continua liquidación de las actividades del Fondo de 1971.

Reclamaciones y gastos relativos a reclamaciones

8. Los niveles de los pagos de indemnización efectuados en 2008 fueron significativamente inferiores que en años anteriores, de un total de £9 195 (£209 105 en 2007). De modo similar, los gastos relativos a reclamaciones se redujeron a la mitad en el periodo, que es lo que cabía esperar, ya que se reduce la actividad en el Fondo de 1971.

Activo y pasivo

9. El efectivo del Fondo de 1971 ascendió a £8,6 millones al 31 de diciembre de 2008, comparado con £11,4 millones del año anterior. El saldo de efectivo continuará reduciéndose cada año, a menos que se recauden contribuciones adicionales en relación con los siniestros pendientes. No se pueden recaudar contribuciones respecto al Fondo General y los gastos se financian con saldos de fondos existentes.
10. El nivel de contribuciones determinadas pendientes se mantuvo relativamente constante en £311 530 en 2008 (£311 004 en 2007) y recomendamos que la Secretaría del Fondo continúe procurando activamente el pago de estos saldos pendientes, particularmente porque el Fondo de 1971 se va a liquidar.
11. El saldo de la cuenta de contribuyentes ha descendido en un 30 por ciento de £1,9 millones en 2007 a £1,2 millones en 2008. Este saldo se relaciona con sumas que se encuentran en poder del Fondo como saldos acreedores pendientes de asignación para futuras recaudaciones o solicitudes de reembolso.

Pasivo contingente

12. El Apéndice III de los estados financieros presenta el pasivo contingente del Fondo de 1971, que se define en la política contable como todas las reclamaciones conocidas o probables contra el Fondo de 1971 y los gastos relacionados con reclamaciones estimados para el siguiente ejercicio financiero. El pasivo contingente al 31 de diciembre de 2008 se ha estimado en £50 056 500, que es un importante aumento sobre los £38 894 200 declarados en 2007. El aumento se debe en gran medida al hecho de que una gran proporción de las obligaciones están fijadas en dólares estadounidenses, y como la libra esterlina se debilitó frente a esta moneda al final de 2008, se esperaba que aumentasen las obligaciones potenciales en dólares estadounidenses. El pasivo contingente se refiere primordialmente a tres siniestros como sigue:
 - *Illiad* – obligaciones potenciales de £6,1 millones;
 - *Nissos Amorgos* – obligaciones potenciales de £41,4 millones; y
 - *Alambra* – obligaciones potenciales de £2,4 millones.

Otras cuestiones: fraude, presunto fraude o irregularidad

13. La Secretaría no registró ningún caso de fraude, presunto fraude o irregularidad como parte de nuestra auditoría del ejercicio económico de 2008.

Cuestiones de gestión financiera

Controles internos

14. Como parte de nuestra auditoría, revisamos los controles internos del Fondo, que la administración estableció para asegurar la regularidad de las transacciones y facilitar la administración eficaz de los recursos. Hallamos que los controles en funcionamiento eran eficaces para apoyar nuestro dictamen de auditoría.

Cuestiones de informe financiero

Adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS)

15. Los Fondos han hecho importantes progresos sobre los preparativos para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público analizando las repercusiones clave derivadas de la adopción de estas normas de contabilidad. Hemos trabajado junto con la Secretaría para resolver dos importantes cuestiones que surgirán con la adopción de las IPSAS, como sigue:
 - disposiciones de contabilidad para reclamaciones de indemnización que han sido evaluadas pero aún no han sido pagadas; y
 - ajustes a la presentación de información de contabilidad respecto a actividades posteriores al balance entre el final del periodo contable y la certificación de los estados financieros.

Disposiciones para reclamaciones de indemnización

16. Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS 19) establecen los siguientes criterios para disponer una provisión (esto es, el reconocimiento de gastos en el actual periodo contable):
 - cuando una entidad tiene una obligación actual (legal o implícita) a consecuencia de un suceso pasado;
 - cuando es probable que se necesite una salida de recursos que entrañan beneficios económicos para liquidar la obligación; y
 - cuando se puede hacer una estimación fiable de la cuantía de la obligación.
17. Para asesorar al Fondo de 1971 sobre el futuro tratamiento de la contabilidad de las reclamaciones de indemnización hemos estudiado las posibles circunstancias derivadas de un siniestro, para determinar cuándo sería apropiado reconocer una obligación. Los siniestros entrañan una serie de sucesos o fases clave:
 - la incidencia del propio siniestro;
 - confirmación de que se trata de un siniestro que reúne las condiciones;
 - identificación de la magnitud de los daños;
 - recibo de las reclamaciones;
 - evaluación de las reclamaciones;
 - negociación y conformidad de las reclamaciones;
 - posibles procesos legales para las reclamaciones en litigio; y
 - liquidación mediante el pago de las reclamaciones.
18. Está claro que los siniestros varían considerablemente, no sólo en su impacto físico sino también en sus consecuencias sociales y ambientales. La simple localización del siniestro, por ejemplo, es un factor significativo. De aquí que el impacto económico —o incluso si va a haber una obligación— es muy difícil de determinar en las dos o tres primeras fases arriba mencionadas. Por consiguiente concluimos que en esta fase los FIDAC no necesitan reconocer una provisión.
19. Las reclamaciones iniciales pueden ser poco realistas, y tienen poca relación con la liquidación final. Cuando no se puede hacer una estimación fiable de la obligación final, no consideramos que se necesite provisión alguna. Pero si las reclamaciones recibidas se consideran suficientemente precisas (por ejemplo si, debido a la naturaleza relativamente simple del siniestro, las reclamaciones son sencillas) debe hacerse una provisión.

20. Durante la fase de evaluación de las reclamaciones, los FIDAC determinarán lo que consideran una reclamación aceptable, aunque por supuesto eso puede ser objeto de revisión, en potencia a través de los tribunales. Cada año, la Secretaría tendrá que considerar, caso por caso, si las reclamaciones pendientes son suficientemente precisas y fiables, y en consecuencia reconocer una provisión.
21. Los FIDAC ya consignan el pasivo contingente en los estados financieros, y las provisiones de los mismos con carácter apropiado mejorarán la calidad de la notificación financiera, facilitando información clara y valiosa sobre un aspecto crucial de la empresa. Esto reforzará más la gestión financiera efectiva, ya que los gastos respecto a las reclamaciones de indemnización serán reconocidos antes y permitirán a los FIDAC gestionar sus entradas y salidas de efectivo con más eficacia.

Actividades posteriores al balance

22. Los FIDAC notifican en un periodo contable que finaliza el 31 de diciembre cada año. Sin embargo, el plazo para la certificación de los estados financieros, como requiere el Reglamento financiero, es el 30 de junio del año siguiente. Ello significa que hay en potencia una oportunidad de seis meses entre el final del periodo contable y la finalización de los estados financieros.
23. Una importante piedra angular de las IPSAS es la presentación plena y completa de información financiera, asimismo en la situación arriba descrita existe el riesgo de que importantes transacciones con respecto a los pagos de indemnización pueden tener lugar en el intervalo de seis meses entre el cierre del periodo contable y la certificación de los estados financieros. IPSAS 14 establece criterios pertinentes para los estados financieros, a saber, que una entidad ajuste las sumas reconocidas en sus estados financieros para reflejar el ajuste de los sucesos tras la fecha de presentación de los estados financieros, cuando ese ajuste de los sucesos presenta pruebas de las condiciones que existían en la fecha de presentación de los estados financieros.
24. Esto significa que, cuando el proceso de evaluación de la indemnización ha comenzado antes del final del periodo contable (31 de diciembre), pero cuando la evaluación y pago final tiene lugar después de esa fecha, los FIDAC tal vez necesiten reconocer un ajuste en sus estados financieros, si las sumas involucradas son importantes.
25. Nos complace informar de que los FIDAC han posibilitado que su nuevo Sistema de gestión de reclamaciones basado en la web prepare un informe que indica las reclamaciones evaluadas y aprobadas para su pago entre el final del periodo contable y una fecha especificada en el futuro que será determinada de acuerdo con la fecha prevista para la certificación de los estados financieros. Ese

informe permitirá que sean identificadas y ajustadas las transacciones surgidas en el periodo posterior al balance si las sumas involucradas son importantes.

Preparación para las IPSAS

26. Los FIDAC también han emprendido una revisión del Reglamento financiero y las políticas contables y proyectan presentar esos cambios al Consejo Administrativo del Fondo de 1971 en octubre de 2009 para su aprobación. Una vez más, hemos trabajado con la Secretaría para garantizar que los cambios proyectados al reglamento y políticas apoyen los requisitos de las IPSAS. Los FIDAC también están haciendo preparativos para formar al personal antes de adoptar las IPSAS. Encomiamos a la Secretaría por su enfoque positivo de este importante proyecto de cambios.

Terminación anterior del proceso de presentación de estados financieros

27. La información presentada en los estados financieros es de gran valor para los usuarios de esos estados financieros si los conocen poco después del final del periodo contable, permitiendo así que los resultados de un periodo contable completo se utilicen para una futura toma de decisiones. Una información mejorada, más completa y transparente de conformidad con las IPSAS apoyará directamente una toma de decisiones más avanzada y mejor informada.
28. Conforme a las actuales disposiciones, los FIDAC comunican los resultados financieros a los órganos rectores en octubre, unos diez meses después del final del periodo de presentación de los estados financieros. Al lograr las mejoras en la presentación de los estados financieros que las IPSAS van a aportar, los FIDAC tal vez deseen considerar si se puede acortar el plazo entre el final del periodo de presentación de los estados financieros y la certificación de los mismos. Los beneficios de ello consistirían en comunicar los resultados financieros más rápidamente a los órganos rectores, facilitando antes información financiera más completa apoyada por un dictamen de auditoría independiente para asistir en el proceso de toma de decisiones.
29. A fin de lograr esto, la Secretaría necesitaría considerar el concepto de un cierre provisional de las cuentas al final de septiembre, para facilitar una auditoría provisional de nueve meses de información que tenga lugar en otoño cada año. Esto ayudaría a acelerar el proceso financiero de final de año y llevaría a una auditoría final de los estados financieros con mayor prontitud, con el beneficio de que los órganos rectores podrían recibir estados financieros certificados en una reunión anterior, si lo desearan.

Recomendación 1: Recomendamos que los FIDAC consideren la posibilidad de acortar el periodo entre el final del plazo de presentación de los estados financieros y la certificación de los mismos. Al hacerlo así la Secretaría necesitará también considerar la posibilidad de introducir un sistema de cierre provisional de sus cuentas en septiembre cada año con vistas a presentar estados financieros provisionales para la auditoría. Recomendamos además que siempre que sea posible se mantengan los requisitos de presentación de estados financieros dentro del calendario existente de reuniones de los órganos rectores.

Progreso sobre las recomendaciones anteriores de la auditoría

30. Como parte de nuestras responsabilidades como auditores externos, informamos habitualmente al Consejo Administrativo del Fondo de 1971 sobre la implementación de la gestión de las recomendaciones de auditoría del año anterior. Ello sirve para asegurar al Consejo Administrativo que se adoptan las medidas apropiadas respondiendo a las recomendaciones de auditoría.

Preparación para la adopción de las IPSAS

31. Revisamos los progresos y nos damos por satisfechos de que los Fondos se preparan eficazmente para este importante programa de cambios. Hemos comentado con más detalle en el presente informe sobre cuestiones específicas que se han resuelto ahora en relación con las provisiones de notificación para reclamaciones de indemnización y ajustes posteriores al balance. Encomiamos a la Secretaría por su enfoque proactivo y colegiado para abordar cuestiones importantes derivadas de la adopción de nuevas normas de contabilidad.

Cuenta de contribuyentes

32. En 2005 identificamos un contribuyente al que los Fondos debían casi £1 millón (Fondo de 1971: £487 209 y Fondo de 1992: £509 071). Esta suma no había sido reembolsada, ya que el contribuyente era una empresa mixta disuelta entre dos compañías petroleras. Recomendamos que la Secretaría abordase esta cuestión y reembolsase el saldo. Nos complace observar que esta cuestión se ha resuelto ahora y no hay sumas pendientes.

Agradecimiento

33. Agradecemos la continua asistencia y cooperación prestadas por el Director y el personal de la Secretaría en el transcurso de nuestra auditoría.

Amyas C E Morse
Interventor y Auditor General, Reino Unido
Auditor externo

ALCANCE Y ENFOQUE DE LA AUDITORÍA

Alcance y objetivos de la auditoría

Nuestra auditoría examinó los estados financieros del Fondo internacional de indemnización de daños causados por la contaminación de hidrocarburos, 1971 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008 de conformidad con el artículo 14 del Reglamento financiero. El principal objetivo de la auditoría fue permitirnos formar una opinión en cuanto a si los estados financieros presentaban fielmente la situación financiera del Fondo, el superávit, los fondos y el flujo de efectivo del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008; y si habían sido correctamente preparados de acuerdo con el Reglamento financiero.

Normas de la auditoría

Nuestra auditoría se llevó a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por el International Auditing and Assurance Standards Board. Estas normas nos exigen planificar y llevar a cabo la auditoría de manera tal que se obtenga una certeza razonable de que los estados financieros no contengan errores de fondo. El equipo de gestión fue responsable de preparar estos estados financieros y el Auditor externo es responsable de expresar una opinión sobre ellos, basada en pruebas obtenidas durante la auditoría.

Enfoque de la auditoría

Nuestra auditoría incluyó una revisión general de los sistemas de contabilidad y las pruebas de los registros contables, y los procedimientos de control interno que consideramos necesarios en las circunstancias. Los procedimientos de auditoría tienen como finalidad principal formar una opinión sobre los estados financieros del Fondo. En consecuencia, nuestro trabajo no implicó una revisión detallada de todos los aspectos de los sistemas financiero y presupuestario desde una perspectiva de gestión, y los resultados no deben considerarse como una exposición exhaustiva de todas las deficiencias que existen o todas las mejoras que se pudieran efectuar.

Nuestra auditoría incluyó también un trabajo enfocado en el que todas las áreas importantes de los estados financieros fueron objeto de pruebas sustantivas directas. Se realizó un examen final para garantizar que los

estados financieros reflejaran con precisión los registros contables del Fondo; que las transacciones estaban conformes con los reglamentos financieros pertinentes y las directivas promulgadas por los órganos rectores; y que se presentaran fielmente las cuentas certificadas.

**ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS, 1971,
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO QUE CONCLUYÓ
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
INFORME DEL AUDITOR EXTERNO**

**A: la Asamblea del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la
contaminación por hidrocarburos, 1971**

He verificado los estados financieros adjuntos del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, 1971, correspondientes al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2008. Estos comprenden el Estado financiero I, el Estado de las consignaciones presupuestarias y las obligaciones contraídas; el Estado financiero II, el Resumen de las cuentas de ingresos y gastos, el Estado financiero III, el Balance; el Estado financiero IV, el Estado del flujo de efectivo; los Apéndices I a III y las Notas de apoyo 1 a 15. Estos estados financieros han sido preparados de conformidad con las prácticas contables que se indican en ellos.

Responsabilidades respectivas del Director y el Auditor

El Director es responsable de la preparación y presentación justa de los estados financieros, de conformidad con los requisitos del Reglamento financiero, autorizado por el Consejo Administrativo. Esta responsabilidad incluye: formular, implementar y mantener un control interno; la presentación justa de estados financieros que estén exentos de deficiencia importante, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar prácticas contables apropiadas; y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la auditoría de los estados financieros, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento financiero. Tengo que expresar un dictamen sobre si los estados financieros presentan fielmente la situación financiera al final del periodo y los resultados de las operaciones del ejercicio; y que los estados financieros fueron preparados de conformidad con los principios contables establecidos. También les informo sobre si, en todos los aspectos esenciales, las transacciones se han hecho de acuerdo con el Reglamento financiero.

Leo la otra información adjunta a los estados financieros y considero si es consistente con los estados financieros verificados. Esta otra información consiste en las observaciones del Director sobre los estados financieros y la Declaración sobre control interno. Considero las repercusiones para mi informe si llego a saber aparentes deficiencias o inconsistencias importantes en los estados financieros. No estoy obligado a considerar si la Declaración sobre control interno cubre todos los riesgos y controles, o hacerme una opinión sobre la eficacia de los procedimientos de gobernanza corporativa de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos o sus procedimientos de riesgo y control. Mis responsabilidades no se extienden a cualquier otra información.

Base del Dictamen de auditoría

Llevé a cabo mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría publicadas por el International Auditing and Assurance Standards Board. Mi auditoría incluye examinar, a efectos de verificación, las pruebas pertinentes a las cifras, la revelación y regularidad de las transacciones financieras incluidas en los estados financieros. Incluye además una evaluación de las estimaciones y juicios significativos del Director en la preparación de los estados financieros, y de si las prácticas contables son las más apropiadas para las circunstancias de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos, consistentemente aplicadas y adecuadamente reveladas.

Proyecté y llevé a cabo mi auditoría a fin de obtener toda la información y explicaciones que consideré necesarias de modo que obtenga pruebas suficientes para una certeza razonable de que los estados financieros no contengan deficiencia importante, ya sea debido a fraude o error, y que en todos los aspectos esenciales las transacciones estuvieron de acuerdo con el Reglamento financiero y se aplicaron para los fines previstos por el Consejo Administrativo. Al hacerme mi opinión también evalué la idoneidad general de la presentación de información en los estados financieros.

Dictamen

En mi opinión, los estados financieros presentan fielmente, en todos los puntos de vista esenciales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2008 y los resultados de las operaciones y flujo de efectivo del ejercicio entonces finalizado, de conformidad con los principios contables establecidos de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos.

Dictamen sobre Regularidad

En mi opinión, en todos los aspectos esenciales, las transacciones se hicieron de acuerdo con el Reglamento financiero y se aplicaron para los fines previstos por el Consejo Administrativo del Fondo.

Informe por extenso

De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento financiero, también he emitido un informe por extenso sobre mi auditoría.

Amyas C E Morse
Interventor y Auditor General,
Reino Unido,
Auditor Externo

National Audit Office
Londres
6 de julio de 2009

ANEXO V

ESTADOS FINANCIEROS

DEL FONDO INTERNACIONAL DE

INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A LA CONTAMINACIÓN POR

HIDROCARBUROS 1971

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO

QUE CONCLUYÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

ÍNDICE

Página No.

ESTADOS FINANCIEROS

Estado financiero I	Estado de las consignaciones presupuestarias y obligaciones contraídas con respecto al Fondo General correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	4
Estado financiero II	Resumen de la Cuenta de ingresos y gastos con respecto al Fondo General y el Fondo de Reclamaciones Importantes correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	5
Estado financiero II.1	Cuenta de ingresos y gastos respecto al Fondo General correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 6	
Estados financiero II.2	Cuenta de ingresos y gastos respecto al Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Nissos Amorgos</i> , <i>Vistabella</i> y <i>Pontoon 300</i> correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	7
Estado financiero III	Balance General del Fondo de 1971 al 31 de diciembre de 2008	8
Estado financiero IV	Estado del flujo de efectivo del Fondo de 1971 correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	9

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		10-15
---------------------------------	--	-------

APÉNDICES

Apéndice I	Informe sobre las contribuciones efectuadas durante el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 y sobre las contribuciones pendientes de ejercicios económicos anteriores	16-20
Apéndice II	Informe sobre el pago de reclamaciones correspondiente al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008	21-25
Apéndice III	Detalles del pasivo contingente del Fondo de 1971 al 31 de diciembre de 2008	26-29

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos, numerados del I al IV, y sus apéndices, han sido certificados.

Willem Oosterveen
Director

Ranjit S. P. Pillai
Jefe del Departamento de Finanzas y
Administración

25 de junio de 2009

ESTADO FINANCIERO I

FONDO GENERAL

ESTADO DE LAS CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS Y LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

CATEGORÍA DE GASTOS	CONSIGNACIONES PRESUPUESTARIAS		OBLIGACIONES CONTRAIDAS		SALDO DE CONSIGNACIONES	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
a) Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992	210 000	275 000	210 000	275 000	-	-
b) Costes de disolución del Fondo de 1971	250 000	250 000	-	-	250 000	250 000
c) Gastos administrativos incluido los honorarios de auditoría externa	15 000	10 000	10 000	10 000	5 000	-
TOTAL OBLIGACIONES	475 000	535 000	220 000	285 000	255 000	250 000

Nota A: En este estado financiero sólo se muestran los gastos administrativos. Los gastos con respecto a reclamaciones se muestran en el Estado financiero II.1 con relación al Fondo General y en los Estados financieros II.2 relativo a los diversos Fondos de Reclamaciones Importantes.

ESTADO FINANCIERO II

RESUMEN DE LA CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS DEL FONDO GENERAL Y LOS FONDOS DE RECLAMACIONES
IMPORTANTES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

2008					2008	2007
	Fondo General	FRI relativo al <i>Nissos Amorgos</i>	FRI relativo al <i>Vistabella</i>	FRI relativo al <i>Pontoon 300</i>	Total	Total
	£	£	£	£	£	£
INGRESOS						
Contribuciones						
Ajuste de evaluación de ejercicios anteriores	1 171	0	0	1 127	2 298	(17 555)
Reembolso a contribuyentes	0	0	0	(2 200 047)	(2 200 047)	0
Varios	1 171	0	0	(2 198 920)	(2 197 749)	(17 555)
Ingresos varios	38 478	0	0	0	38 478	20 001
Transferencia del FRI relativo al <i>Pontoon 300</i>	172 996	0	0	0	172 996	0
Intereses sobre contribuciones vencidas	251	0	0	0	251	0
<i>Menos</i> intereses sobre contribuciones vencidas renunciadas	0	0	0	0	0	(4 440)
Intereses sobre inversiones	252 960	179 879	1 981	34 493	469 313	509 818
	464 685	179 879	1 981	34 493	681 038	525 379
Total ingresos	465 856	179 879	1 981	(2 164 427)	(1 516 711)	507 824
GASTOS						
Gastos de Secretaría						
Obligaciones contraídas	220 000	0	0	0	220 000	285 000
Reclamaciones						
Indemnización	9 195	0	0	0	9 195	209 105
Gastos relativos a las reclamaciones	139 740	5 702	3 142	35	148 619	304 694
	148 935	5 702	3 142	35	157 814	513 799
Total gastos	368 935	5 702	3 142	35	377 814	798 799
Ingresos menos gastos	96 921	174 177	(1 161)	(2 164 462)		
Saldo pasado a cuenta nueva: el 1 de enero	4 533 993	3 060 911	42 339	2 337 458		
	4 630 914	3 235 088	41 178	172 996		
Transferencia (al)/del Fondo General	0	0	0	(172 996)		
Saldo al 31 de diciembre	4 630 914	3 235 088	41 178	0		

ESTADO FINANCIERO II.1

FONDO GENERAL

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Nota	2008		2007	
		£	Total £	£	Total £
INGRESOS					
Contribuciones (Apéndice I)					
Ajuste de evaluación de ejercicios anteriores	2	1 171		-	
Contribuciones renunciadas		-		(17 555)	
			1 171		(17 555)
Varios					
Ingresos varios	3	38 478		20 001	
Transferencia del FRI relativo al <i>Pontoon 300</i>	4	172 996		-	
Intereses sobre contribuciones vencidas		251		-	
Menos intereses sobre contribuciones vencidas renunciadas		-		(4 440)	
Intereses sobre inversiones	5	252 960		229 356	
			464 685		244 917
Total ingresos			465 856		227 362
GASTOS					
Gastos de la Secretaría (Estado financiero I)					
Obligaciones contraídas	6		220 000		285 000
Reclamaciones (Apéndice II)					
Indemnización			9 195		-
Gastos relativos a reclamaciones (Apéndice II)					
Honorarios		134 916		280 872	
Viajes		3 473		-	
Varios		1 351		158	
			139 740		281 030
Total gastos			368 935		566 030
Excedente/(Déficit) de ingresos sobre gastos			96 921		(338 668)
Saldo pasado a cuenta nueva: el 1 de enero			4 533 993		4 872 661
Saldo al 31 de diciembre	15		4 630 914		4 533 993

ESTADO FINANCIERO II.2

FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES RELATIVOS AL NISSOS AMORGOS, VISTABELLA Y PONTOON 300

CUENTA DE INGRESOS Y GASTOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Nota	Fondo de Reclamaciones Importantes relativo al Nissos Amorgos				Fondo de Reclamaciones relativo al Vistabella				Fondo de Reclamaciones Importantes relativo al Pontoon 300 (Cerrado el 01/03/08)			
		2008		2007		2008		2007		2008		2007	
		£	Total £	£	Total £	£	Total £	£	Total £	£	Total £	£	Total £
INGRESOS													
Contribuciones (Apéndice I)													
Reembolso a contribuyentes		-		-		-		-		(2 200 047)		-	
Ajuste de evaluación de ejercicios anteriores	2	-		-		-		-		1 127		-	
			-		-		-		-		(2 198 920)		-
Varios													
Intereses sobre inversiones	5	179 879		154 098		1 981		2 103		34 493		124 261	
			179 879		154 098		1 981		2 103		34 493		124 261
Total ingresos			179 879		154 098		1 981		2 103		(2 164 427)		124 261
GASTOS (Apéndice II)													
Indemnización/Resarcimiento		-		-		-		-		-		209 105	
Honorarios		4 526		1 946		3 112		18 506		-		2 951	
Viajes		1 154		-		-		-		-		-	
Varios		22		49		30		57		35		155	
Total gastos			5 702		1 995		3 142		18 563		35		212 211
Excedente/(Déficit) de ingresos sobre gastos			174 177		152 103		(1 161)		(16 460)		(2 164 462)		(87 950)
Saldo pasado a cuenta nueva: el 1 de enero			3 060 911		2 908 808		42 339		58 799		2 337 458		2 425 408
Transferencia al Fondo General	4		-		-		-		-		(172 996)		-
Saldo al 31 de diciembre	15		3 235 088		3 060 911		41 178		42 339		-		2 337 458

ESTADO FINANCIERO III

BALANCE GENERAL DEL FONDO DE 1971 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

2008						2007
	Nota	Fondo General	FRI relativo al <i>Nissos Amorgos</i>	FRI relativo al <i>Vistabella</i>	Total	Total
		£	£	£	£	£
ACTIVO						
Efectivo en bancos y en caja	7	5 383 010	3 232 414	34 028	8 649 452	11 414 259
Contribuciones pendientes	8	301 659	2 721	7 150	311 530	311 004
Intereses sobre contribuciones pendientes vencidas	9	97 374	215	-	97 589	122 565
Suma adeudada del Fondo de 1992	10	4 492	-	-	4 492	13 095
Impuestos recuperables	11	4 435	-	-	4 435	1 754
Varios por cobrar	12	254	-	-	254	-
TOTAL ACTIVO		5 791 224	3 235 350	41 178	9 067 752	11 862 677
PASIVO						
Cuentas por pagar	13	1 042	262	-	1 304	-
Cuenta de Contribuyentes	14	1 159 268	-	-	1 159 268	1 887 976
TOTAL PASIVO		1 160 310	262	-	1 160 572	1 887 976
SALDOS DE LOS FONDOS						
Capital de operaciones		5 000 000	-	-	5 000 000	5 000 000
Superávit/(Déficit)		(369 086)	3 235 088	41 178	2 907 180	4 974 701
SALDOS DEL FONDO GENERAL Y DE LOS FONDOS DE RECLAMACIONES IMPORTANTES (FRI)	15	4 630 914	3 235 088	41 178	7 907 180	9 974 701
PASIVO TOTAL, FONDO GENERAL Y SALDOS DE LOS FRI						
		5 791 224	3 235 350	41 178	9 067 752	11 862 677

ESTADO FINANCIERO IV

ESTADO DEL FLUJO DE EFECTIVO DEL FONDO DE 1971

**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DE 2008**

	2008		2007	
	£	£	£	£
Efectivo al 1 de enero		11 414 259		11 666 191
ACTIVIDADES OPERATIVAS				
Déficit operativo	(2 536 834)		(800 793)	
Disminución/(Aumento) en Deudores	30 118		11 412	
Aumento/(Disminución) en Acreedores	(818 974)		(71 243)	
Flujo de efectivo neto proveniente de actividades operativas		(3 325 690)		(860 624)
RENDIMIENTO SOBRE INVERSIONES				
Intereses sobre inversiones	560 883		608 692	
Entrada de efectivo neto proveniente de los rendimientos sobre las inversiones		560 883		608 692
Efectivo al 31 de diciembre		8 649 452		11 414 259

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1 Criterios contables importantes

De acuerdo con el artículo 12.3 b) del Reglamento financiero del Fondo de 1971, y conforme a las normas contables de las Naciones Unidas cuando proceda, se exponen a continuación los criterios contables principales que se han seguido para llegar a la información financiera que se brinda en los respectivos estados financieros.

a) Normas y procedimientos

Los estados financieros se preparan de acuerdo con el Reglamento financiero del Fondo de 1971, y conforme a las disposiciones del Convenio del Fondo de 1971 y del Reglamento interior del Fondo de 1971.

b) Principios básicos utilizados

Según dispone el artículo 7 del Reglamento financiero, los estados contables se preparan tomando como base el Fondo General y los Fondos de Reclamaciones Importantes.

El ejercicio económico es el año civil.

El Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002 de conformidad con el artículo 43.1 del Convenio enmendado por el Protocolo de 2000 a consecuencia de la denuncia del Convenio del Fondo de 1971 por los Emiratos Árabes Unidos, con lo que el total de Estados Miembros del Fondo de 1971 era inferior a 25.

Se han preparado los estados financieros sobre la base de que las operaciones del Fondo de 1971 continuarán por varios años, para permitir al Fondo de 1971 hacer frente a las reclamaciones de indemnización derivadas de siniestros ocurridos antes de que el Convenio del Fondo de 1971 dejara de estar en vigor. Todas las responsabilidades por los siniestros pasados están cubiertas por inversiones actuales y disponibilidades en efectivo o expectativas razonables de que los contribuyentes en los Estados Miembros en el momento del siniestro continuarán pagando contribuciones para permitir al Fondo de 1971 enfrentar las reclamaciones de indemnización.

c) Prácticas contables

Los estados contables se preparan siguiendo la práctica de los costes históricos, modificada de manera tal que, conforme al artículo 11.4 del Reglamento financiero, el coste de todo bien adquirido se carga inmediatamente como gasto. No se han presentado ajustes a los estados contables en vista de la disolución del Fondo de 1971.

d) Gastos administrativos

Los gastos comprenden pagos y obligaciones no liquidadas contraídos con respecto al actual ejercicio presupuestario.

Las obligaciones se registran sobre la base de contratos, pedidos de compra, acuerdos u otras formas de compromiso legal.

Las obligaciones no liquidadas son las obligaciones o aquella parte de las obligaciones que aún no se ha pagado. De acuerdo con el artículo 6.4 del Reglamento financiero, las consignaciones designadas para obligaciones no liquidadas permanecerán disponibles para el

cumplimiento de las obligaciones legales durante 24 meses después del final del ejercicio económico al que se refieren.

Las cuantías son netas, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

e) Gastos provenientes de los siniestros

Los gastos provenientes de los siniestros se cargan en el ejercicio en que se efectúa el pago. No existen consignaciones específicas para hacer frente a liquidaciones de reclamaciones.

En la sesión de octubre de 2000, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 autorizó al Director la adquisición de un seguro que cubría todas las responsabilidades del Fondo de 1971 relativas a la indemnización y resarcimiento respecto a los siniestros que ocurrieran durante el periodo del 25 de octubre de 2000 al 24 de mayo de 2002 hasta 60 millones de Derechos Especiales de Giro (DEG) por siniestro menos la cuantía efectivamente pagada por el propietario del buque y su asegurador en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1969, y honorarios legales y de otros expertos, con el Fondo de 1971 teniendo que cubrir una suma deducible de 250 000 DEG por cada siniestro. Al presente, no existen siniestros cubiertos por el seguro.

Gastos de hasta 1 millón de DEG respecto a todo siniestro ocurrido antes del 25 de octubre de 2000 se cargan al Fondo General de conformidad con el Reglamento financiero 7.1 c) i), y gastos sobre esa cuantía relativos al Fondo de Reclamaciones Importantes creado para el siniestro en cuestión de conformidad con el Reglamento financiero 7.2 d).

En el **Apéndice II** se facilita un informe sobre los gastos provenientes de los siniestros.

f) Pasivo contingente

De acuerdo con el artículo 12.3 b) del Reglamento financiero, en el **Apéndice III** se dan los detalles del pasivo contingente. Las estimaciones del pasivo contingente incluyen todas las reclamaciones conocidas o probables contra el Fondo de 1971. No todas estas reclamaciones se van a llevar a término necesariamente. En el caso de los honorarios, debido a las dificultades para predecir la duración y el coste de los procesos judiciales o de las negociaciones para alcanzar transacciones extrajudiciales, éstos se calculan solamente para el ejercicio siguiente. Según el Convenio del Fondo de 1971, el pasivo que venza se cubrirá con las contribuciones recaudadas por el Consejo Administrativo.

g) Ingresos

Los ingresos se basan en ingresos fijos pagaderos en el ejercicio económico y cobrados o por cobrar en el ejercicio en cuestión.

Los ingresos provenientes de las contribuciones se incluyen solamente después de que las mismas han sido facturadas, y tomando como base las sumas recibidas por hidrocarburos sujetos a contribución según los informes de los Estados Miembros. En el **Apéndice I** se facilita un informe sobre contribuciones.

Después que el Convenio del Fondo de 1971 dejara de estar en vigor el 24 de mayo de 2002, ya no se pueden recaudar contribuciones respecto del Fondo General.

Los intereses devengados de las contribuciones recibidas con retraso se incluyen solamente en el ejercicio en el que realmente se abona la contribución anual vencida. No se cobran intereses por los intereses atrasados.

Los ingresos por inversión se basan solamente en los intereses devengados de las inversiones que vencen durante el ejercicio económico.

(h) Intereses en la cuenta de contribuyentes

De conformidad con el artículo del Reglamento interior 3.11 todo saldo acreedor de la cuenta de Contribuyentes devenga intereses. Los intereses se añaden al saldo acreedor anualmente cuando se efectúan las recaudaciones o reembolsos, normalmente el 1 de marzo.

i) Inversiones

Las inversiones del activo del Fondo de 1971 incluyen el activo de la cuenta de Contribuyentes se fusiona con el activo del Fondo de 1971 con fines de inversión para obtener las mejores tasas de interés.

(j) Préstamos entre fondos

Los artículos del Reglamento financiero 7.1 c) iv) y 7.2 d) respectivamente, disponen que pueden efectuarse préstamos del Fondo General a un Fondo de Reclamaciones Importantes y de un Fondo de Reclamaciones Importantes al Fondo General o a otro Fondo de Reclamaciones Importantes. De acuerdo con los artículos 7.1 a) iv) y 7.2 b) iii) del Reglamento financiero, tales préstamos se reembolsarán con intereses.

El interés sobre todo préstamo efectuado se calcula a una tasa preferencial superior en un 0,25% a la tasa intercambiaria más baja ofrecida por los bancos comerciales de Londres.

k) Conversión de monedas

Al finalizar el ejercicio económico de 2008, el activo y el pasivo del Fondo de 1971 se encontraba en libras esterlinas. Las ganancias y las pérdidas derivadas de las transacciones de conversión de divisas durante el periodo contable pertinente se consideran como partidas normales de la operación.

Si, en relación con los Fondos de Reclamaciones Importantes, se compran divisas a cambio de libras esterlinas y se invierten de conformidad con el artículo 10.4 a) del Reglamento financiero, toda ganancia o pérdida al final del ejercicio económico derivada de dichos depósitos en divisas se registra en el activo o el pasivo de los Fondos respectivos.

Los pagos de gastos relacionados con reclamaciones efectuados en monedas extranjeras se convierten a libras esterlinas al tipo de cambio obtenido del banco en la fecha de la transacción. Los pagos de reclamaciones de indemnización efectuados en monedas extranjeras compradas a cambio de libras esterlinas e invertidas se convierten al tipo de cambio con el que se adquirió la moneda, por orden de adquisición.

Toda ganancia o pérdida al final del ejercicio económico derivada de depósitos colocados en divisas, es decir, activos por recibir en sumas determinables de dinero, se registra en el activo o el pasivo de los Fondos respectivos.

Para convertir todos los activos y pasivos monetarios, el tipo de cambio utilizado es el de la libra esterlina con respecto a las distintas monedas al 31 de diciembre de 2008 (último día bancario de 2008) como se publica en el periódico Financial Times de Londres.

2 Ajustes a las evaluaciones de años anteriores

Se efectuaron ajustes en 2008 respecto al cálculo de años anteriores sobre la base de los informes de hidrocarburos sujetos a contribución recibidos con retraso por un total de £2 298, que figuran a continuación:

	Aplicable Año de recibo de hidrocarburos	Contribuciones recaudadas
--	---	------------------------------

		£
Nigeria		
Fondo General 1998	1997	1 171
<i>Fondo de Reclamaciones Importantes relativo al Pontoon 300</i>	1997	1 127

3 **Ingresos varios**

La cuantía de £38 478 se relaciona con saldos acreedores en favor de dos contribuyentes que ya no existen. Puesto que ya no es posible reembolsarla, esa cuantía se ha transferido al Fondo General.

4 **Transferencia del Fondo de Reclamaciones Importantes del Pontoon 300 al Fondo General**

El Consejo Administrativo, en la sesión de octubre de 2007 decidió reembolsar £2,2 millones a los contribuyentes del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Pontoon 300* y transferir el saldo al Fondo General. El Fondo de Reclamaciones Importantes se cerró en 2008 y se transfirió el saldo de £172 996 al Fondo General el 1 de marzo de 2008.

5 **Intereses sobre inversiones**

Al 31 de diciembre de 2008, la cartera de inversiones del Fondo de 1971 estaba constituida por los depósitos bancarios del Fondo de 1971 respecto al Fondo General, los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Nissos Amorgos* y *Vistabella* y la Cuenta de los Contribuyentes. Durante el año se devengaron también intereses sobre inversiones de los activos del Fondo de Reclamaciones Importantes del *Pontoon 300* antes de que ese Fondo se cerrara. La distribución de los depósitos por institución financiera se expone en la Nota 7.

Los intereses cobrados en 2008 sobre las inversiones ascendieron a £560 883 y se distribuyen de la siguiente manera:

	£
Fondo General	252 960
Fondo de Reclamaciones Importantes relativo al <i>Nissos Amorgos</i>	179 879
Fondo de Reclamaciones Importantes relativo al <i>Vistabella</i>	1 981
Fondo de Reclamaciones Importantes relativo al <i>Pontoon 300</i>	34 493
Cuenta de contribuyentes	<u>91 570</u>
	<u>560 883</u>

6 **Obligaciones contraídas**

En sus sesiones de octubre de 2007, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo de 1992 decidieron que el Fondo de 1971 pagase una comisión de administración fija por el coste de administrar la Secretaría común. La comisión se fijó en el presupuesto en £210 000 para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008 (documentos 71FUND/AC.22/18, párrafo 16.3 y Anexo y 92FUND/A.12/28, párrafo 22.3 y Anexo).

La cifra de £220 000 está constituida de la comisión de administración de £210 000 y los honorarios del Auditor externo de £10 000.

7 **Activos**

Efectivo en bancos y en caja

La suma de £8 649 452, que incluye un saldo de £1 159 268 en la cuenta de los Contribuyentes se colocó en diversas instituciones financieras y cuentas como se indica a continuación:

<u>Cuentas de depósitos a plazo fijo</u>	£	£
Clydesdale Bank		1 500 000
Crédit Industriel et Commercial		2 600 000
DePfa Bank plc		2 000 000
Nationwide Building Society		1 000 000
 <u>Depósitos en cuentas corrientes y a la vista</u>		
Bank of Scotland – cuenta a la vista	1 393 404	
Barclays Bank plc - £ Cuentas corrientes de primera categoría para empresas	<u>156 048</u>	<u>1 549 452</u>
		<u>8 649 452</u>

8 Contribuciones pendientes

Las contribuciones pendientes adeudadas al Fondo de 1971 al 31 de diciembre de 2008 ascendieron a un total de £311 530. En el **Apéndice I** figura un informe sobre las contribuciones pendientes. .

9 Intereses sobre contribuciones pendientes vencidas

De acuerdo con el artículo 13.1 del Convenio del Fondo de 1971 y el artículo 3.10 del Reglamento interior se cobra una tasa de interés al 2% superior a la tasa intercambiaria más baja ofrecida por los bancos comerciales de Londres sobre las contribuciones anuales no pagadas a partir de la fecha en que las mismas sean exigibles. No existe ninguna disposición en el Convenio del Fondo de 1971 para cargar intereses en contribuciones iniciales vencidas.

Como se indica en la Nota 1 g) supra, los intereses sobre contribuciones vencidas, cobrados o por cobrar, se incluyen solamente en el ejercicio en el que se abona la contribución pendiente. Por consiguiente, cuando se paga una contribución pendiente, se extiende una factura respecto a los intereses correspondientes, y se contabilizan los ingresos de intereses. Se cobran intereses por las contribuciones pendientes durante todo el periodo en que permanecen pendientes. Esos ingresos se indican en 'Varios' en los estados financieros de Ingresos y Gastos de los respectivos Fondo General y Fondos de Reclamaciones Importantes como 'Intereses sobre contribuciones vencidas'.

Los intereses de las contribuciones vencidas se indican como activo en el balance (Intereses sobre contribuciones vencidas) hasta que se cobren.

Al 31 de diciembre de 2008, quedaban por cobrar intereses sobre contribuciones vencidas por un total de £97 589.

10 Pago adeudado por el Fondo de 1992

Al 31 de diciembre de 2008, el Fondo de 1992 adeudaba al Fondo de 1971 la cuantía de £4 492. Esta cuantía está constituida principalmente de pagos relacionados con reclamaciones efectuados en nombre del Fondo de 1992 respecto al siniestro común del *Al Jaziah* (véase **Apéndice II**).

11 Impuestos recuperables

Una cuantía de £4 435 que se relaciona con la VAT a ser reembolsada por el Gobierno del Reino Unido al Fondo de 1971.

12 Varios por cobrar

Una cuantía de £254 se relaciona a los costes de gastos de viaje a reembolsarse al Fondo de 1971.

13 Cuentas por pagar

La suma de £1 304 se compone principalmente de lo siguiente:

- a) £957 pagaderas a miembros del personal en relación con viajes en 2008; y
- b) £347 que representan las cuantías adeudadas a Company Barclaycard.

14 Cuenta de Contribuyentes

La cuantía de £1 159 268 es el saldo de la cuenta de los contribuyentes tras la deducción de las sumas devueltas a los contribuyentes o deducidas de sus contribuciones anuales. Dicha cifra incluye intereses de £91 570 registrados en 2008 en el haber de los contribuyentes, según lo estipulado en el artículo 3.11 del Reglamento interior.

15 Saldos de los Fondos

La cifra de £4 630 914 representa el superávit de Ingresos sobre Gastos con respecto al Fondo General. El saldo del Fondo General es inferior al capital de operaciones, que a diciembre de 2008 era £5 millones según la decisión del Consejo Administrativo en su sesión de octubre de 2002 (documento 71FUND/AC.9/20, párrafo 18).

Los saldos respecto a los Fondos de Reclamaciones Importantes figuran abajo:

	£
Fondo de Reclamaciones Importantes relativo al <i>Nissos Amorgos</i>	3 235 088
Fondo de Reclamaciones Importante relativo al <i>Vistabella</i>	41 178

* * *

APÉNDICE I

INFORME SOBRE LAS CONTRIBUCIONES EFECTUADAS DURANTE EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y SOBRE LAS CONTRIBUCIONES PENDIENTES DE EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES

- 1 El Fondo General cubre los gastos del Fondo de 1971 para la administración de la Secretaría del Fondo de 1971 y los pagos de indemnización y gastos relacionados con las reclamaciones hasta una cantidad máxima de libras esterlinas equivalente a 1 millón de DEG por siniestro, convertida a la tasa aplicable en la fecha del siniestro. Respecto de un siniestro que dé pie a pagos del Fondo de 1971 que excedan de 1 millón de DEG, se establece un Fondo de Reclamaciones Importantes para cubrir tales pagos.
- 2 Debe pagar contribuciones al Fondo General toda persona que reciba más de 150 000 toneladas de hidrocarburos sujetos a contribución (crudos y fueloil pesado) dentro del territorio de un Estado Miembro del Fondo de 1971 después de su transporte marítimo en el año civil anterior. Se recaudan contribuciones relativas a los Fondos de Reclamaciones Importantes sobre la base de las cantidades de hidrocarburos sujetos a contribución recibidos en el año anterior a aquel en que ocurra el siniestro, si el Estado era Miembro del Fondo de 1971 en el momento del siniestro. En el caso de personas asociadas (es decir entidades bajo control común), se tienen en cuenta las cantidades globales recibidas para los efectos de determinar si se alcanza la cifra de 150 000 toneladas.
- 3 Después de que dejó de estar en vigor el Convenio del Fondo de 1971, el 24 de mayo de 2002, ya no se pueden recaudar contribuciones respecto al Fondo General.
- 4 En su sesión de octubre de 2007, el Consejo Administrativo decidió que no habría recaudación de contribuciones de 2007 pagaderas en 2008 con respecto a los Fondos de Reclamaciones Importantes del *Nissos Amorgos* y el *Vistabella*. El Consejo decidió además que se hiciera el reembolso del superávit en el Fondo de Reclamaciones Importantes del *Pontoon 300* de £2,2 millones a los contribuyentes a dicho Fondo el 1 de marzo de 2008.
- 5 En la 23ª sesión del Consejo Administrativo, se presentó un informe exhaustivo sobre el pago de contribuciones al 23 de septiembre de 2008 (documento 71FUND/AC.23/8). El informe que consta en este apéndice es una actualización exhaustiva de los informes anteriores. No se efectuaron recaudaciones desde las contribuciones de 1999 excepto las contribuciones de 2003. Quedaba pendiente al 31 de diciembre de 2008 una cantidad de £311 530 16 o el 0,08% de la cuantía total recaudada a lo largo de los años (£385,9 millones) como se indica a continuación:

CONTRIBUCIONES PENDIENTES	
Estado	Total recaudaciones anteriores £
Nigeria	1 472.41
Federación de Rusia	43 038.75
URSS	136 465.19
Yugoslavia	130 553.81
	311 530.16

CONTRIBUCIONES ADEUDADAS PARA REEMBOLSO EN 2008
(BASADAS EN INFORMES SOBRE HIDROCARBUROS DE 1997)
REEMBOLSOS EFECTUADOS DEL FONDO DE RECLAMACIONES IMPORTANTES RELATIVOS AL PONTOON 300
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Estado Miembro en la fecha del siniestro <i>del Pontoon 300 (07.01.1998)</i>	Reembolso £
<1> Albania	-
Alemania	59 561.62
<1> Antigua y Barbuda	-
Argelia	534.89
Australia	54 008.84
Bahamas	2 536.71
<1> Bahrein	-
Barbados	332.24
Bélgica	14 434.84
<1> Benin	-
<1> Brunei Darussalam	-
Camerún	2 565.29
Canadá	81 262.13
China (RAEHK)	7 274.24
Chipre	3 150.36
Colombia	1 723.48
Côte d'Ivoire	5 316.16
Croacia	6 466.25
Dinamarca	11 512.60
<1> Djibouti	-
<1> Emiratos Árabes Unidos	-
<1> Eslovenia	-
España	102 255.07
<1> Estonia	-
Federación de Rusia	945.67
<1> Fiji	-
Finlandia	15 775.41
Francia	177 242.01
<1> Gabón	-
<1> Gambia	-
Ghana	2 419.39
Grecia	36 429.08
India	83 465.25
Indonesia	20 987.94
Irlanda	6 994.05
<1> Islandia	-
<1> Islas Marshall	-
Italia	254 745.94
Japón	476 119.03
Kenya	2 964.68
<1> Kuwait	-
<1> Liberia	-
Malasia	30 006.58
<1> Maldivas	-
Malta	2 443.52

Estado Miembro en la fecha del siniestro <i>del Pontoon 300 (07.01.1998)</i>	Reembolso £
Marruecos	10 315.22
<1> Mauricio	-
<2> Mauritania	-
México	21 839.96
<1> Mónaco	-
<1> Mozambique	-
Nigeria	826.70
Noruega	52 049.90
Nueva Zelanda	8 672.60
<1> Omán	-
Países Bajos	184 273.05
<1> Papua Nueva Guinea	-
Polonia	5 795.07
Portugal	26 215.44
<1> Qatar	-
Reino Unido	140 437.87
<1> República Árabe Siria	-
República de Corea	227 436.19
<1> Saint Kitts y Nevis	-
<1> Seychelles	-
<1> Sierra Leona	-
Sri Lanka	3 181.71
Suecia	37 031.09
<1> Suiza	-
<1> Tonga	-
Túnez	5 392.75
<1> Tuvalu	-
<1> Vanuatu	-
Venezuela	13 106.50
<1> Yugoslavia	-
Total	2 200 047.32

<1> Informe 'cero' de recepción de hidrocarburos en 1997,

<2> Informes sobre hidrocarburos sujetos a contribución en 1997 no presentados antes del 31 de septiembre de 2008.

* * *

**CONTRIBUCIONES ANUALES PENDIENTES RELATIVAS A
EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

Fondo General y Fondos de Reclamaciones Importantes

Estado Miembro (Número total de contribuyentes)	Fondo (Número de contribuyentes morosos)	Evaluación £	Recibos £	Pendientes £	Contribución fecha de vencimiento
Federación de Rusia (3)	Fondo General 1994 (1)	2 102.12	0.00	2 102.12	01/02/98
	Fondo General 1998 (1)	1 339.95	0.00	1 339.95	01/02/99
	Fondo de Reclamaciones Importantes 1993/1994 (1) del <i>Keumdong N° 5</i>	5 538.51	1 842.73	3 695.78	01/02/98
	Fondo de Reclamaciones Importantes 1993/1995 (1) del <i>Braer</i>	19 828.90	4 860.10	14 968.80	01/02/98
	Fondo de Reclamaciones Importantes 1995/1996 1ª recaudación y 2ª recaudación (1) del <i>Sea Prince/Yeo Myung/Yuil N°1</i>	16 905.19	2 252.52	14 652.67	01/02/98
	Fondo de Reclamaciones Importantes 1996/1997/1998 (1) del <i>Nakhodka</i>	12 450.37	10 675.80	1 774.57	01/02/99
	Fondo de Reclamaciones Importantes 1997/1999/2003 (1) del <i>Osung N° 3</i>	2 129.36	1 321.73	807.63	01/03/00 & 01/03/04
	Fondo de Reclamaciones Importantes 2003 (1) del <i>Nissos Amorgos</i>	2 720.67	0.00	2 720.67	01/03/04
	Fondo de Reclamaciones Importantes 2003 (2) del <i>Vistabella</i>	2 568.28	1 936.06	632.22	01/03/04
	Fondo de Reclamaciones Importantes 2003 (1) del <i>Pontoon 300</i>	1 290.01	945.67	344.34	01/03/04
		66 873.36	23 834.61	43 038.75	
Nigeria (1)	Fondo General 1998 (1)	1 171.38	0.00	1 171.38	01/03/08
	Fondo de Reclamaciones Importantes 2003 (1) del <i>Pontoon 300</i>	1 127.73	826.70	301.03	01/03/08
		2 299.11	826.70	1 472.41	
Union de Repúblicas Socialistas Soviéticas (5)	Fondo General 1991(3)	48 799.35	41 094.20	7 705.15	01/02/92
	Fondo de Reclamaciones Importantes (5) del <i>Rio Orinoco</i>	85 649.43	28 385.38	57 264.05	01/02/92
	Fondo de Reclamaciones Importantes 1991 (4) del <i>Haven</i>	146 398.02	78 159.42	68 238.60	01/02/92
	Fondo de Reclamaciones Importantes 2003 (4) del <i>Vistabella</i>	3 257.39	0.00	3 257.39	01/03/04
		284 104.19	147 639.00	136 465.19	
Yugoslavia (3)	Fondo General 1991 (3)	48 038.06	30 933.84	17 104.22	01/02/92
	Fondo de Reclamaciones Importantes (3) del <i>Rio Orinoco</i>	64 590.16	30 111.52	34 478.64	01/02/92
	Fondo de Reclamaciones Importantes 1991/1992 (3) del <i>Haven</i>	179 475.99	107 451.03	72 024.96	01/02/92 & 15/09/93
	Fondo de Reclamaciones Importantes (2) del <i>Volgoneft 139</i>	3 685.58	0.00	3 685.58	15/09/93
	Fondo de Reclamaciones Importantes 2003 (3) del <i>Vistabella</i>	3 260.41	0.00	3 260.41	01/03/04
		299 050.20	168 496.39	130 553.81	
Total		652 326.86	340 796.70	311 530.16	

CONTRIBUCIONES DE AÑOS ANTERIORES NO EVALUADAS DEBIDO A LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES SOBRE LA RECEPCIÓN DE HIDROCARBUROS SUJETOS A CONTRIBUCIÓN PARA LOS AÑOS PERTINENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

		<u>Año de contribución</u>	<u>Aplicable</u> <u>Año de recibo de hidrocarburos</u>
Guyana	Fondo General	1998	1997
Mauritania	Fondo General	1996	1995
	Fondo General	1997	1996
	Fondo General	1998	1997
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Sea Empress</i>	1996, 2003 y 2004	1995
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Nakhodka</i>	1996, 1997, 1998 y 1999	1996
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Nissos Amorgos</i>	1997 y 2003	1996
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Osung No.3</i>	1997, 1999 y 2003	1996
	Fondo de Reclamaciones Importantes del <i>Pontoon 300</i>	2003 y 2007	1997

CONTRIBUCIONES INICIALES NO EVALUADAS AUN DEBIDO A LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE INFORMES RELATIVOS A LA RECEPCIÓN DE HIDROCARBUROS SUJETOS A CONTRIBUCIÓN PARA LOS AÑOS PERTINENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	<u>Año de Integración</u>	<u>Aplicable</u> <u>Año de recibo de hidrocarburos</u>
Guyana	1998	1997
Mauritania	1996	1995
Panamá	1999	1998

* * *

APÉNDICE II

INFORME SOBRE EL PAGO DE RECLAMACIONES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

- 1 El artículo 4.6 del Reglamento financiero dispone que el Director mantenga un registro de todos los gastos contraídos por el Fondo de 1971 con respecto a cada siniestro que dé lugar a reclamaciones contra el Fondo.
- 2 Los gastos contraídos por el Fondo de 1971 durante 2008 con respecto a diversos siniestros ascendieron a £157 814 que se desglosan como sigue:

	£
Fondo General (véase párrafo 3 debajo)	148 935
Fondo de Reclamaciones Importantes relativo al <i>Nissos Amorgos</i>	5 702
Fondo de Reclamaciones Importantes relativo al <i>Vistabella</i>	3 142
Fondo de Reclamaciones Importantes relativo al <i>Pontoon 300</i> (cerrado el 1/3/08)	35
	<hr/>
	157 814

- 3 Includo en la cuantía que figura en párrafo 2 respecto del Fondo General figuran los gastos pagados respecto a tres siniestros después de que los Fondos de Reclamaciones Importantes creados para esos siniestros se cerraran como se detalla abajo.

	£
<i>Pontoon 300</i>	11 678
<i>Haven</i>	752
<i>Aegean Sea</i>	<u>22 564</u>
	<u>34 994</u>

- 4 En general, la situación al 31 de diciembre de 2008 se puede resumir como sigue:

Siniestro	Año	Indemnización/ Resarcimiento	Honorarios y Costes relacionados	Otros Costes	Total	
		£	£	£	£	
1 Vistabella	2008	-	3 112	30	3 142	
	2007	-	18 506	57	18 563	
	2006	-	16 351	51	16 402	
	2005	-	-	-	-	
	2004	-	14 372	2 192	16 564	
	2003	-	11 884	13 189	25 073	
	2002	-	3 551	14 377	17 928	
	2001	-	2 672	16 506	19 178	
	2000	-	2 084	20 160	22 244	
	1999	-	-	18 691	18 691	
	1998	-	3 294	23 372	26 666	
	1997	-	17 789	20 459	38 248	
	1996	-	1 151	18 618	19 769	
	1995	-	5 018	20 541	25 559	
	1994	986 948	4 451	11 407	1 002 806	
	1993	-	5 025	-	5 025	
	1992	4 509	-	33	4 542	
1991	11 055	8 448	13 696	33 199		
	Total hasta la fecha	1 002 512	117 708	193 379	1 313 599	
2 Iliad	2008	-	41 353	-	41 353	
	2007	-	40 078	-	40 078	
	2006	-	103 735	-	103 735	
	2005	-	2 373	-	2 373	
	2004	-	8 191	-	8 191	
	2003	-	11 611	-	11 611	
	2002	-	-	-	-	
	2001	-	9 630	-	9 630	
	2000	-	21 200	-	21 200	
	1999	-	-	-	-	
	1998	-	-	-	-	
	1997	-	-	-	-	
	1996	-	-	-	-	
	1995	-	-	-	-	
	1994	-	-	125	125	
		Total hasta la fecha	-	238 171	125	238 296

Siniestro	Año	Indemnización/ Resarcimiento	Honorarios y Costes relacionados	Otros Costes	Total
		£	£	£	£
3 <i>Nissos Amorgos</i>	2008	-	4 526	1 176	5 702
	2007	-	1 946	49	1 995
	2006	-	21 482	2 317	23 799
	2005	15 764	34 873	48	50 685
	2004	4 716 093	104 799	44 073	4 864 965
	2003	3 686 244	40 336	62 001	3 788 581
	2002	861 953	58 006	17 805	937 764
	2001	1 681 707	177 227	18 333	1 877 267
	2000	1 450	205 576	18 539	225 565
	1999	16 339	335 245	8 965	360 549
	1998	-	100 189	9 114	109 303
	1997	-	147 391	2 897	150 288
	Total hasta la fecha		10 979 550	1 231 596	185 317
4 <i>Plate Princess</i>	2008	-	41 741	4 461	46 202
	2007	-	4 787	28	4 815
	2006	-	9 330	-	9 330
	2005	-	2 714	-	2 714
	2000	-	-	-	-
	1999	-	8 951	15	8 966
	1998	-	8 739	49	8 788
	1997	-	12 650	145	12 795
	Total hasta la fecha		-	88 912	4 698
5 <i>Katja</i>	2008	-	5 197	19	5 216
	2007	-	7 928	49	7 977
	2006	-	2 922	14	2 936
	2005	-	6 853	22	6 875
	2004	-	4 810	-	4 810
	2003	-	3 153	29	3 182
	2002	-	1 592	19	1 611
	2001	-	-	-	-
	2000	-	-	-	-
	1999	-	-	718	718
	1998	-	-	663	663
	1997	-	-	729	729
	Total hasta la fecha		-	32 455	2 262

Siniestro	Año	Indemnización/ Resarcimiento	Honorarios y Costes relacionados	Otros Costes	Total
		£	£	£	£
6 Pontoon 300	2008	-	-	35	35
	2007	209 105	2 951	155	212 211
	2006	224 052	52 135	102	276 289
	2005	-	41 114	68	41 182
	2004	-	72 012	14 746	86 758
	2003	-	69 148	16 585	85 733
	2002	10 170	78 271	21 853	110 294
	2001	-	76 503	12 867	89 370
	2000	504 740	56 191	6 121	567 052
	1999	37 411	30 792	179	68 382
	1998	264 887	132 402	271	397 560
	Total hasta la fecha	1 250 365	611 519	72 982	1 934 866
7 Kriti Sea	2008	-	14 681	-	14 681
	2007	-	6 379	-	6 379
	2006	-	1 303	-	1 303
	2005	-	36 538	-	36 538
	2004	-	15 803	-	15 803
	2003	-	5 276	-	5 276
	2002	-	65 930	-	65 930
	2001	-	11 900	-	11 900
	2000	-	50 160	-	50 160
	1999	-	26 990	19	27 009
	Total hasta la fecha	-	234 960	19	234 979
8 Al Jaziah 1 <i>(Siniestro común - 50% Fondo de 1992)</i>	2008	-	6 077	22	6 099
	2007	-	12 797	13	12 810
	2006	-	9 199	17	9 216
	2005	-	10 785	1 871	12 656
	2004	-	9 142	1 507	10 649
	2003	335 878	14 754	75	350 707
	2002	25 532	7 949	3 833	37 314
	2001	204 756	16 142	47	220 945
	2000	-	23 218	360	23 578
	Total hasta la fecha	566 166	110 063	7 745	683 974

Siniestro	Año	Indemnización/ Resarcimiento	Honorarios y costes conexos	Otros	Total
		£	£	£	£
9 <i>Alambra</i>	2008	-	390	-	390
	2007	-	-	-	-
	2006	-	756	9	765
	2005	-	3 502	9	3 511
	2004	-	16 284	22	16 306
	2003	-	81 872	1 067	82 939
	2002	-	69 646	2 017	71 663
	Total hasta la fecha	-	172 450	3 124	175 574

* * *

APÉNDICE III

DETALLES DEL PASIVO CONTINGENTE DEL FONDO DE 1971 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

- 1 El pasivo contingente representa todas las reclamaciones conocidas o probables contra el Fondo de 1971 al 31 de diciembre de 2008, así como una estimación de honorarios y otros costes para 2009 (Nota 1 f) de los Estados financieros). Las cifras se basan en la información disponible hasta el 30 de abril de 2009.
- 2 El Convenio del Fondo de 1971 dejó de estar en vigor el 24 de mayo de 2002 y no se aplica a los siniestros que ocurrieron después de esa fecha (véase Nota 1 b) a los estados financieros).
- 3 Al 31 de diciembre de 2008, el pasivo contingente del Fondo de 1971, con respecto a ocho siniestros, se estimaba en £50 056 500.
- 4 El pasivo contingente desglosado, en cifras redondeadas, es como sigue.

	Siniestro	Fecha	Pasivo contingente al 31.12.08		
			Indemnización/ Resarcimiento £	Otros costes £	Total £
1	<i>Vistabella</i>	07.03.91	-	25 000	25 000
2	<i>Aegean Sea</i>	03.12.92	-	50 000	50 000
3	<i>Iliad</i>	09.10.93	6 000 000	50 000	6 050 000
4	<i>Kriti Sea</i>	09.08.96	-	30 000	30 000
5	<i>Nissos Amorgos</i>	28.02.97	41 331 500	25 000	41 356 500
6	<i>Plate Princess</i>	27.05.97	-	100 000	100 000
7	<i>Al Jaziah 1</i>	24.01.00	-	25 000	25 000
8	<i>Alambra</i>	17.09.00	2 400 000	20 000	2 420 000
TOTAL			49 731 500	325 000	50 056 500

- 5 De este pasivo contingente, se han liquidado unas £88 725 al 30 de abril de 2009, principalmente respecto a los siniestros del *Plate Princess* (£45 230), *Iliad* (£34 480) y *Alambra* (£5 270).
- 6 Los gastos estimados en virtud de la partida 'Otros costes' se relacionan con los costes legales y técnicos para el próximo ejercicio económico, es decir para 2009. Las cuantías se han estimado teniendo en cuenta el volumen de trabajo que probablemente se tenga que llevar a cabo en 2009.
- 7 Los siniestros respecto de los cuales el Fondo de 1971 ha estado obligado a efectuar pagos a través de los años, o pueda estarlo, figuran en el Informe Anual de 2008 de los FIDAC.

Vistabella

- 8 El Tribunal competente de Primera Instancia pidió a la aseguradora del *Vistabella* que reembolsara al Fondo de 1971 FFr8,2 millones o €1,25 millones (£1,21 millones) pagados por el Fondo en indemnización, más intereses. La aseguradora apeló contra la sentencia. En 2004, el Tribunal de Apelación confirmó la sentencia. La aseguradora no apeló al Tribunal de Casación. El Fondo de 1971 empezó procedimientos sumarios contra la aseguradora para que ejecute la sentencia en Trinidad y Tabago, donde tiene su sede la aseguradora. En marzo de 2008, el Tribunal dictó una sentencia a favor del Fondo de 1971. La aseguradora apeló contra esta sentencia ante el Tribunal de

Apelación. El pasivo contingente del Fondo se relaciona sólo con los costes legales estimados en £25 000.

Aegean Sea

- 9 Otros cinco demandantes no han podido llegar a un acuerdo con el Gobierno español y han procedido a sus reclamaciones en el Tribunal de lo Penal de La Coruña por cuantías muy pequeñas. En noviembre de 2007, el Juzgado de lo Penal de La Coruña decidió ejecutar la sentencia respecto a dos de los demandantes que habían seguido sus reclamaciones de indemnización en el Juzgado, por un total de € 709 más intereses. Como es el caso con los procesos civiles, el Gobierno español, en virtud del acuerdo con el Fondo de 1971, pagará toda cuantía concedida por el Juzgado. El pasivo contingente del Fondo de 1971 se relaciona con los costes estimados en £50 000.

Iliad

- 10 En marzo de 1994, la aseguradora de la responsabilidad del propietario del buque estableció un fondo de limitación que ascendía a Drs 1 497 millones o €4,4 millones (£4,2 millones) en el Tribunal de Nafplion mediante el depósito de una garantía bancaria. El propietario del buque y su aseguradora han presentado acciones judiciales a fin de impedir que prescribiesen sus derechos al reintegro por parte del Fondo de 1971 por concepto de pagos de indemnización superiores a la cuantía de limitación aplicable al *Iliad*, así como el derecho a resarcimiento, a fin de impedir que prescriban las reclamaciones. El propietario de una piscifactoría, cuya reclamación es de Drs 1 044 millones o € millones (£2,9 millones), también interrumpió el plazo de prescripción entablado acción judicial contra el Fondo de 1971. Aunque todo el resto de reclamaciones (unos € millones más (£5,8 millones)) han prescrito respecto al Fondo de 1971 existe una posibilidad de que los demandantes impugnen esto. El pasivo contingente del Fondo respecto a los pagos de indemnización y resarcimiento es de £6 millones y otros costes, la mayor parte legales, se estima en £50 000.

Kriti Sea

- 11 Se han liquidado la mayoría de las reclamaciones, sin embargo tres reclamaciones son objeto de procesos judiciales. En marzo de 2006, el Tribunal Supremo revocó las decisiones del Tribunal de Apelación, que había mantenido estas tres reclamaciones, sobre la base de falta de razonamiento legal apropiado o aplicación incorrecta de la ley. El Tribunal Supremo se refirió a estas reclamaciones que regresaron al Tribunal de Apelación para escuchar las causas de las cuestiones de fondo y la cuantía. No es seguro que la cuantía total de las reclamaciones liquidadas y las cuantías reclamadas en los casos pendientes junto con el interés que sigue acumulándose y los costes que el Tribunal podría conceder, serán inferiores al nivel en el que tenga que pedirse al Fondo de 1971 que efectuase pagos respecto a indemnización o resarcimiento. El Fondo es un demandado en los procesos. Los abogados del Fondo asistirán a las vistas para proteger la postura del Fondo. El pasivo contingente del Fondo se relaciona con los costes estimados en £30 000.

Nissos Amorgos

- 12 El siniestro del *Nissos Amorgos* ha dado lugar a reclamaciones que exceden con mucho la cuantía máxima disponible para la indemnización, 60 millones de DEG. En opinión del Fondo de 1971, la mayor parte de estas reclamaciones no es admisible en virtud del Convenio de Responsabilidad Civil de 1969 y el Convenio del Fondo de 1971. Sin embargo, se ha calculado el pasivo contingente basándose en que el Fondo de 1971 pagase indemnización hasta su límite y resarcimiento al propietario del buque de la manera siguiente:

US\$

60 millones de DEG	83 221 800 ^{<1>}
Menos cuantía de limitación del propietario del buque	<u>7 274 268^{<1>}</u>
	75 947 532
Menos indemnización ya pagada por el Fondo	<u>18 325 924</u>
	57 621 608
Menos resarcimiento del propietario del buque	<u>1 804 894</u>
	59 426 502
	<u>£41 331 500</u>

El pasivo contingente del Fondo se relaciona con los costes estimados en £25 000.

Plate Princess

- 13** En la sesión de octubre de 2005 del Consejo Administrativo, la delegación de Venezuela manifestó que las reclamaciones derivadas del siniestro, en la opinión de sus asesores jurídicos, no habían prescrito aunque el Fondo de 1971 lo consideraba así. El Consejo Administrativo consideró en febrero/marzo de 2006 y en mayo de 2006 que las reclamaciones habían prescrito. Sin embargo, en una decisión publicada en julio de 2008 el Tribunal Marítimo de Caracas decidió que una reclamación no lo era.

El informe de los expertos del Fondo de 1971 fue presentado al Tribunal Marítimo en noviembre de 2008 concluyendo que los demandantes no habían demostrado que los daños sufridos por los pescadores habían sido causados por el derrame del *Plate Princess*. El Tribunal decidió que el informe no era admisible puesto que no había sido presentado dentro del plazo límite dispuesto por el derecho de Venezuela. El Fondo de 1971 apeló contra esta decisión y el Tribunal Marítimo de Apelación no ha decidido aun sobre esta apelación.

Para los fines del pasivo contingente del Fondo se asume que los tribunales venezolanos acordarán con el Fondo de 1971 y que el Fondo sólo contraerá costes legales estimados en £100 000.

Al Jaziah 1

- 14** El siniestro del *Al Jaziah 1* se produjo en los Emiratos Árabes Unidos, que en el momento del siniestro era Miembro del Fondo de 1971 y del Fondo de 1992. El Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 decidieron que el pasivo resultante de dicho siniestro se repartiese entre los dos Fondos a partes iguales. Todas las reclamaciones han sido pagadas y liquidadas.

El Fondo de 1971 tomó acción de recurso contra el propietario del *Al Jaziah 1*. En una sentencia dictada en marzo de 2008, el Tribunal ordenó al propietario del buque que pagase a los Fondos una cuantía de Dhs 6 402 282. De acuerdo a la investigación llevada a cabo por los abogados del Fondo el propietario tenía grandes dificultades económicas y carecía de recursos económicos para pagar la sentencia. Por lo tanto, al parecer sería muy difícil ejecutar la sentencia contra el propietario del buque. En sus sesiones de octubre de 2008, los órganos rectores de los Fondos de 1971 y 1992 instruyeron al Director de dirigirse al propietario del buque para buscar un acuerdo, habida cuenta de su situación económica.

El pasivo contingente del Fondo que se relaciona con los costes se estima en £25 000.

Alambra

- 15** La cuantía total reclamada es inferior a la cuantía de limitación aplicable al *Alambra* y también inferior a la cuantía que el Fondo de 1971 tuviese que efectuar pagos de resarcimiento al propietario del buque. Sin embargo, la aseguradora del propietario del buque ha mantenido en los procesos

^{<1>} Conversión a dólares de los E.E.U.U. de conformidad con la sentencia del Tribunal.

legales que la contaminación se debió a la acción lesiva del propietario del buque y que por tanto la aseguradora no tenía responsabilidad en virtud de un contrato de seguro ni en virtud de la Ley reguladora de la Marina Mercante de Estonia. No obstante, el propietario del buque y su aseguradora han liquidado y pagado algunas reclamaciones. Si la aseguradora estuviera exonerada de responsabilidad de las reclamaciones restantes (que asciende a un total de EEK 38,8 millones (£2,4 millones) recaería en el Fondo de 1971. El pasivo contingente del Fondo en lo que concierne los pagos de indemnización se estima en £2,4 millones y en lo que concierne otros costes en £20 000.
